



---

# ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

## DIARIO DE SESIONES PLENO

---

Año 1997

IV Legislatura

Número 139

---

SESIÓN CELEBRADA  
EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 1997

### ORDEN DEL DÍA

I. Dictamen al Proyecto de ley de medidas fiscales, presupuestarias y administrativas, y enmiendas reservadas para su defensa.

## SUMARIO

Se abre la sesión a las 10 horas y 42 minutos.

### **I. Dictamen del Proyecto de ley de medidas fiscales, presupuestarias y administrativas, y enmiendas reservadas para su defensa.**

El señor Lorenzo Egurce, presidente de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, defiende el dictamen de dicha Comisión.....5187

#### **Artículo 1.**

Enmiendas 11751 y 11752.....5187  
Enmienda "in voce".....5188  
Enmiendas 12063, 12064 y 12065.....5190

#### **Artículo 2.**

Enmiendas 11753 y 11754.....5187  
Enmienda 12066.....5190

#### **Artículo 3.**

Enmienda 12067.....5190

#### **Artículo 4.**

Enmienda 11755.....5192

#### **Nuevo artículo.**

Votos particulares a la enmienda 12454.....5194

#### **Artículo 6.**

Enmiendas 12068, 12069, 12070 y 12071 ..... 5197

#### **Artículo 7.**

Enmienda 11757..... 5198  
Enmiendas 11758, 11773, 11774 y 11775 ..... 5199  
Enmiendas 11759 y 11760 ..... 5201  
Enmiendas 11761, 11762 y 11763 ..... 5204  
Enmiendas 11764, 11765 y 11766 ..... 5205  
Enmiendas 11767, 11768 y 11769 ..... 5206  
Enmiendas 11770 y 11771 ..... 5210

#### **Artículo 10.**

Enmiendas 12072 y 12073 ..... 5211  
Enmiendas 11776 y 11777 ..... 5211

#### **Nuevos artículos.**

Voto particular a la enmienda 12458..... 5211

#### **Exposición de motivos.**

Enmiendas 11746 y 11749 ..... 5187  
Enmienda 11747 ..... 5192  
Enmienda 11748 ..... 5198  
Enmienda 11750 ..... 5211

Se someten a votación las enmiendas y votos particulares presentados al proyecto de ley.....

Se somete a votación el texto de la ley ..... 5214

Se levanta la sesión a las 13 horas y 11 minutos.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Se abre la sesión.

Orden del día: debate y votación del dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto al Proyecto de ley de Medidas Fiscales, Presupuestarias y Administrativas, y enmiendas reservadas para su defensa en Pleno.

Para la defensa del dictamen de la Comisión, tiene la palabra el señor Lorenzo Egurce.

SR. LORENZO EGURCE:

Muchas gracias, señor presidente.

Señorías:

Muy brevemente. El presente proyecto de ley tuvo entrada en la Cámara el día 21 de octubre de 1997. La Mesa de la Asamblea, en sesión del día 22 del mismo mes, acordó admitir a trámite el referido proyecto de ley, su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de la Región de Murcia, la apertura de un plazo para la presentación de enmiendas a la totalidad, que concluyó el 4 de noviembre, y un segundo para la presentación de enmiendas parciales, que finalizó el 20 de noviembre de 1997.

Señor presidente, señorías, se presentaron dos enmiendas a la totalidad: una por parte del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, la IV-11442, y otra del grupo parlamentario Socialista, la IV-11444, solicitando ambas la devolución del proyecto al Consejo de Gobierno. Fueron rechazadas en la sesión plenaria celebrada el día 6 de noviembre de 1997.

Se presentaron también 49 enmiendas parciales: 12 por parte del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, 31 por parte del grupo parlamentario Socialista y 6 por parte del grupo parlamentario Popular. Fueron todas ellas admitidas a trámite por la Mesa de la Asamblea celebrada en sesión del 21 de noviembre del 97 y publicándose en el Boletín correspondiente de la Asamblea Regional, el número 135, de 25 de noviembre del 97.

Posteriormente, la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, en sesiones celebradas los días 2 y 3 de diciembre, debatió las enmiendas, emitiendo el dictamen correspondiente, que fue publicado el día 9 de diciembre de 1997.

Señorías, como presidente de la Comisión, no me cabe nada más que destacar el tono de debate seguido por todos los ponentes y portavoces de los distintos grupos parlamentarios, así como también la ayuda y la enorme colaboración de los servicios técnicos de la Cámara.

Nada más, señor presidente, y muchas gracias, señorías.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Lorenzo Egurce.

Debate y votación de las enmiendas reservadas para su defensa en Pleno.

Artículo 1, enmiendas 11751, 11752, 11753, 11754 y 11746 y 11749, a los artículos 1, 2 y exposición de motivos.

Tiene la palabra el señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Las enmiendas que presentamos, lo que vienen a intentar es a evitar parte de la regresividad fiscal que esta Ley de Acompañamiento conlleva, y dotarla de progresividad y de objetivos redistributivos para que las rentas económicamente más débiles de la región, tal y como establece y tal y como plantea el Consejo Económico y Social en su informe, puedan acceder a la adquisición de su vivienda o, al menos, puedan ver removidas algunas de las trabas que tienen para la adquisición de su vivienda.

En este sentido, el texto nos plantea una deducción sobre la primera vivienda del 2% y del 10% sobre la segunda vivienda. Nosotros creemos que esto favorece a las rentas más altas. Las rentas más altas son las únicas que pueden acceder a una segunda vivienda, hoy por hoy en la región, y hay un segmento de población muy importante que ni siquiera puede acceder a la primera vivienda.

Por tanto, compartiendo el que se plantee que esto puede estimular al sector de la construcción, con el efecto arrastre que tiene de otros sectores económicos, creemos que hay que hacer compatible ese objetivo con el acceso de los ciudadanos y ciudadanas de la región de rentas económicas más débiles a la vivienda. Y es por ello que nosotros quitamos la deducción por segunda vivienda y cargamos todo el peso en la deducción por primera vivienda, que pasaría del 2% al 10%.

Por otra parte, nos sorprende, nos extraña que en el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales se eleve en un punto el gravamen, porque esto supone que se le pone otra cortapisa a las rentas económicamente más débiles, que no pueden comprar una vivienda nueva y tienen que acceder a la compra de una vivienda ya usada. El elevarles un punto dificulta, efectivamente, que se pueda producir esa compra. Por tanto, es regresivo, no es redistributivo, prima a las rentas más altas y deja desprotegidas a las rentas más bajas. Y proponemos que se suprima y que se quede, como hasta ahora, en el 6%.

Y en lo que se refiere a las viviendas de protección oficial, en las que hay un gravamen del 4%, que es verdad que es inferior al 7%, pero las viviendas que se compran

en la Región de Murcia, pues viviendas de protección oficial son la minoría de las viviendas; la mayoría de las viviendas a las que pueden acceder esas rentas medias y esas bajas son viviendas usadas, son viviendas de segunda o de tercera mano, por entendernos en un lenguaje que todos hablemos. En ese sentido, nosotros planteamos que donde dice el 4%, sea del 2%. Es decir, rebajar en dos puntos el gravamen.

Evidentemente, estas medidas tienen un coste económico, pero es que nosotros creemos que es importante que esta Comunidad Autónoma asuma un coste económico, refuerce la imposición directa, refuerce la imposición sobre las rentas del capital, haga frente a los objetivos de progresividad que se establecen en la Constitución española, y, de este modo, sean los que más tienen quienes más aporten al presupuesto, y ese presupuesto pueda ser redistributivo y facilite a los que menos tienen en este momento el acceso a la vivienda.

Algo así viene a decir también el Consejo Económico y Social en su dictamen, y por ello solicitamos la aprobación de estas enmiendas.

Nada más.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Dólera.

Turno en contra, señor Luengo.

SR. LUENGO PÉREZ:

Gracias, señor presidente.

Señorías, buenos días.

Antes de entrar a debatir las enmiendas que acaba de defender el señor Dólera y posicionar al grupo parlamentario Popular con respecto a las mismas, este grupo parlamentario quiere introducir una enmienda *in voce* al artículo 1, una enmienda técnica, lógicamente, al artículo 1, para que todas las referencias que se hacen en el mismo a *residencia habitual* se cambie por *vivienda habitual*, dado que este concepto sí se encuentra definido en la normativa vigente. Por tanto, es una enmienda técnica en la que esperamos el apoyo de los demás grupos.

En cuanto a las enmiendas que presenta el grupo parlamentario de Izquierda Unida, tenemos que decir que coincidimos en los objetivos, coincidimos en que las rentas más bajas deben de acceder en las mejores condiciones a la adquisición de la primera vivienda, pero no coincidimos en la metodología.

Nosotros entendemos que, en primer lugar, para que las rentas más bajas puedan acceder a la vivienda y, en definitiva, en igualdad de condiciones a todos los servicios, lo primero que hay que hacer es una política efectiva, sobre todo de empleo. Precisamente la medida que pretende suprimir la enmienda 11752, de Izquierda

Unida, que es la supresión de la deducción fiscal del 10% para la segunda vivienda en la Región de Murcia, nosotros simplemente ya dimos muchos argumentos en la Comisión, y para no ser reiterativos vamos a coincidir total, absoluta y plenamente con el informe del CES, en el apartado que dice que "el sector de la construcción debe contribuir en mayor medida al crecimiento de la actividad económica".

En este sentido, la experiencia habida durante la segunda mitad de la década de los ochenta, en la que la legislación estatal estableció deducciones entre el 10 y el 17% por la adquisición de la segunda vivienda en un determinado período, incluso más de ese porcentaje del 17, la implantación de esas deducciones en materia de vivienda puede impulsar la actividad constructora regional y promover un crecimiento más acelerado de nuestra economía.

Nosotros estamos absolutamente convencidos y de acuerdo con este informe, porque además, precisamente, coincidió esta deducción fiscal con el máximo apogeo, el máximo auge del sector de la construcción y la generación de más puestos de trabajo, no solamente en este sector, sino que, como su señoría conoce perfectamente, tiene un efecto tirón sobre toda una serie de sectores que están en torno al sector de la construcción, y, por tanto, va a ser generadora importante de puestos de trabajo. Porque además se dan unas condiciones en este momento especialmente concurrentes con esta iniciativa, que son: un mayor ahorro, una bajada importantísima de los tipos de interés bancario y, sin duda ninguna, el empleo más estable también. Eso va a contribuir a generar más trabajo y a permitir que ese sector dinamice la economía regional.

Nosotros consideramos que incrementar con dos puntos el 15%, que ya se deduce a través del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, lo cual subiría a un 17%, es una medida complementaria, una medida de orden fiscal, que además tiene otras para ayudar a la adquisición de primera vivienda.

Precisamente el incremento del 6, me estoy refiriendo ahora a la enmienda 11753, del 6 al 7% en el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, va a permitir: primero, homogeneizar con el tipo del IVA aplicable a la vivienda ese porcentaje, pero es que, además de eso, lo que pretende es que con este punto precisamente se pueda acometer, se pueda compensar fiscalmente todas las demás deducciones que hice referencia. Por tanto, también esta enmienda la vamos a rechazar.

Lógicamente, también se hace un esfuerzo, en el sentido de rebajar del 6% al 4% en el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales para viviendas de protección oficial. Y aunque la enmienda de Izquierda Unida pretende todavía bajar dos puntos más, entendemos que la nivelación en ese 4%, bajando dos puntos más, es suficiente.

Lógicamente, las demás enmiendas al preámbulo, que hacen referencia a lo que acabamos de debatir, también serán rechazadas.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Luengo.

Señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Para nosotros la intervención del señor Luengo ha sido clarificadora. El Partido Popular, el Gobierno del Partido Popular y el grupo parlamentario Popular pretenden financiar la desgravación de las viviendas de las rentas mayores, de la segunda vivienda, a costa de gravar, de subir un punto el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.

Es decir, en lugar de coger ustedes de donde más hay, para ponerlo de donde menos hay; en lugar de coger de los que más tienen para dar a los que menos tienen, lo que hacen es al revés: elevan un punto el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, y de este modo sacan ustedes 700 millones, en esa memoria chapucera que han presentado ustedes, después de que el Consejo Económico y Social les dijera que no tenían memoria -que no tenían memoria económica, otro tipo de memoria sabemos que ustedes la tienen y además lo vienen ustedes manifestando constantemente-, 700 millones sacan ustedes de ahí, y ¿a quién se lo dan? Se lo quitan a quienes tienen que acceder a una vivienda usada porque no pueden acceder a una vivienda nueva y se lo dan ustedes a los que se compran la segunda vivienda nueva. Esto es justicia distributiva, ¿eh?, y esto es progresividad y esto es la redistribución social que el Partido Popular en su momento proponía.

~~Muchos de los que son representantes de la mayoría, sino que son representantes de una minoría privilegiada. Y yo creo que conviene que empiecen a caérseles las caretas y que empiece a quedar la cosa un poco clara en este tema.~~

Me habla usted del auge de la construcción. Y yo estoy de acuerdo con usted. Yo creo que es importante que la construcción tenga auge, como también es importante que haya estabilidad en el empleo en el sector que más eventualidad hay, como también es importante que haya medidas que eviten la accidentalidad laboral o la siniestralidad que en la construcción se dispara. Ahora bien, de paso que ustedes quieren promover el tema de la construcción, háganlo no a costa de las rentas más bajas, sino como nosotros proponemos: en la primera vivienda, cargando todo el peso de las deducciones; en la segunda vivienda, quitando esas deducciones, porque quienes

acceden a una segunda vivienda generalmente no tienen necesidad de esas deducciones. Y luego, bajando el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y bajando también en viviendas de protección oficial.

Y, evidentemente, las otras dos enmiendas van con el preámbulo.

En cuanto a la enmienda técnica que ha planteado el señor Luengo, es eso, una enmienda técnica. Pero el significado político del texto está claro: ustedes quitan a los pobres para dar más a los ricos de esta región. Eso es lo que ustedes están haciendo con la Ley de Acompañamiento y eso es lo que ustedes sostendrán y no enmendarán si no aceptan las propuestas que desde este grupo parlamentario se les plantean.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Señor Luengo.

SR. LUENGO PÉREZ:

Gracias, señor presidente.

Muy brevemente. En primer lugar, lo que debe usted tener claro siempre es que la mayoría no la representa usted; la mayoría, precisamente por voluntad de los ciudadanos, la representamos, precisamente, este grupo parlamentario. No pierda usted nunca de visto de eso, porque se arroga muy frecuentemente representaciones urbi et orbe de todo el mundo.

Segunda cuestión. Es falso lo que usted dice y repite y reitera. Precisamente lo que hace esta medida es poner a funcionar, poner a trabajar un sector que está en los mejores momentos para que genere puestos de trabajo. Si eso dice usted que es regresivo, desde luego, no compartimos criterios.

La deducción fiscal acompañando a otra serie de medidas, porque precisamente, mire usted por dónde, el programa que más crece con respecto al año anterior en los presupuestos de la Región de Murcia es el programa 431A, *promoción y rehabilitación de viviendas*, que sube un 69%. Pero es que también sube significativamente promoción pública de viviendas, con lo cual lo que usted dice no tiene nada que ver con la acción que pretende el Gobierno, y mucho menos en sintonía con lo que es la calle, con lo que es la conciencia social, que ha recibido todos los sectores con aplausos, incluido el CES, esta iniciativa del Gobierno regional en aplicación de la normativa que ahora puede desarrollar.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Luengo.

Enmienda 12.063, formulada por el señor Requena.  
Señor Requena.

SR. REQUENA RODRÍGUEZ:

Presidente, le propongo agrupar la 63, 64, 65, 66 y 67, que no son del mismo artículo, pero sí por tener un argumento común.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

¿66 también?

SR. REQUENA RODRÍGUEZ:

Y 67.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Requena, tiene la palabra.

SR. REQUENA RODRÍGUEZ:

Gracias, presidente.

En primer lugar, espero que, como ayer, cuando hayamos terminado el trabajo, el consejero nos felicite por el interés que nos hemos tomado en la comisión y aquí, y espero también que venga pronto para que luego no tenga que decir por los medios de comunicación cosas diferentes a las que dice aquí y, entre otras cosas, que la soberbia y prepotencia que manifiesta por ahí, luego se la indicaré a él cuando esté presente, pero quiero hacerlo saber, que nos dice unas cosas y luego dice otras por fuera.

En segundo lugar, como argumento general de todas estas enmiendas, tengo que decir, en primer lugar, que es lo que justifica concretamente las que vamos hacer, que, por una parte, nada menos que la Ley 12/84, sobre juegos de azar o de envite de la Región, que la 3/86, de 19 de marzo, de la Función Pública, que la 4/87, sobre la Ordenación de Cuerpos y Escalas de la Administración Regional, que la 1/88, del Presidente, Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma, que la 3/90, de Hacienda, que la 2/92, de 28 de julio, sobre las cuotas mínimas del Impuesto sobre las Actividades Económicas, y que la 2/95, reguladora de juegos y apuestas en la Región de Murcia, son las que se ven, de alguna manera, tocadas, entre comillas, y, por otra manera, digamos, pervertidas, en el sentido de que en alguno de sus extremos pierden bastante significado.

Y quiere decirse que en este caso concreto y con estas enmiendas que presentamos, pues de alguna manera queremos manifestar por un lado y, por otro, darle una cierta coherencia a que en absoluto estamos de acuerdo a

que se afecten a materias presupuestarias y tributarias también de la manera que se hace, porque es la primera vez que se utiliza una norma como ésta para regular aspectos que en principio se pueden entender parciales, pero que, desde luego, corresponden al cuerpo legislativo.

Esto ha sido muy cuestionado en diversos aspectos, no se ha hecho caso a las sugerencias que el CES manifiesta y adolece de todos esos defectos que ya ha tenido a nivel nacional, donde nada menos que otras 37 leyes se han visto modificadas.

En primer lugar, en el tema de la vivienda sugerimos el día que debatimos, no voy a repetir argumentos por economía argumental en este caso que compartimos que se acaban de verter aquí, pero ya dijimos que estando de acuerdo, en todo caso, en la, digamos, deducción, en la compensación, voy utilizar el término, de la primera vivienda, lo que en absoluto estamos de acuerdo es en el mecanismo, porque se utiliza la capacidad normativa desgraciadamente para estas cosas, que, por otro lado, no vienen cuantificadas, no se sabe el alcance, que, por otro lado, no se sabe el compromiso, aunque aparezca una valoración de 700 millones por ese aumento en la deducción del 1% por la Transmisión Patrimonial, dudosamente van a ser esas cantidades y dudosamente se van aplicar en conceptos que merezcan la pena.

Las deducciones por donativos, ayer tuvimos ocasión de defender que nos parece más razonable que se utilice el mecanismo de la subvención al mecanismo de la deducción, entre otras cosas por la transparencia que ello entraña.

Y en cuanto a los tipos tributarios de devengo, de gestión y recaudación sobre los juegos de suerte, no estamos en absoluto de acuerdo a que con esta ley se venga a tocar demasiado, como se hace, la Ley de Juegos de Azar de la Región de Murcia.

Gracias, presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Requena.

Señor Luengo.

SR. LUENGO PÉREZ:

Gracias, señor presidente.

Yo confío en que el consejero, la palabra que dio ayer al término de la sesión, donde ya quedó aprobada la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el próximo año, venga a final de esta sesión y nos felicite a todos por el trabajo intenso y extenso que se está haciendo también en el debate de esta ley, llamada *de acompañamiento*.

Su señoría, en primer lugar, hace unas consideraciones con respecto a que esta ley, pues parece que, a juicio

de su señoría, no es el instrumento adecuado para las reformas legislativas que en ella se contienen.

Yo voy a remitirme al informe del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, que valora positivamente esta iniciativa, porque permite adecuar el contenido de la Ley de Presupuestos a la doctrina del Tribunal Constitucional, y en este primer proyecto es especialmente importante por la amplitud de las modificaciones tributarias que introduce, y su inclusión en la Ley de Presupuestos para 1998 podría haber originado problemas de constitucionalidad que, en último extremo, habrían cuestionado su aplicación efectiva.

Por tanto, se ha hecho caso también de esta recomendación del CES, como se ha hecho a nivel estatal ya durante varios años. Se puede cuestionar o discutir la amplitud de las reformas, pero evidentemente está en sintonía con la sentencia del Tribunal Constitucional.

Y ya entrando en lo que son específicamente las enmiendas, nosotros observamos que en la enmienda 12.063, del grupo parlamentario Socialista, hay una contradicción manifiesta con la 12.064, porque la 12.063 dice que ese 2% que se incrementa la deducción por adquisición de primera vivienda, que no es pertinente emplear el mecanismo de la deducción del 2% de las cantidades satisfechas por la adquisición de la vivienda.

Pero es que luego, en la enmienda 12.064, cuando pretender suprimir la deducción del 10% en la adquisición de la segunda vivienda nueva en la Región de Murcia, en la justificación dice que *es más adecuado la incentivación de adquisición de primera vivienda*. Así, a primera vista, esto parece un contrasentido.

A nosotros, desde luego, nos parece acertado y adecuado tomar las dos medidas, sobre todo porque la segunda está muy en sintonía con lo que el Gobierno central anterior, como dije anteriormente en respuesta al señor Dólera, hizo durante un período de tiempo, que precisamente coincidió con la mayor pujanza del sector de la construcción, es decir, deducción de la segunda vivienda entre el 10 y el 17%, e incluso algo más, según el propio informe del CES en algún otro año.

Por tanto, señorías, nosotros vamos a rechazar estas enmiendas porque creemos que son oportunas tanto para propiciar, como una medida complementaria más, la adquisición de primera vivienda en las mejores condiciones y elemento dinamizador de la economía regional por la deducción del 10% en la adquisición de la segunda.

Nosotros, en cuanto a la enmienda 12.065, que pretende la supresión del apartado 2 del artículo 1, nosotros consideramos que también se debe de incentivar a través de esta deducción, que no elimina otras actuaciones, como pretende su señoría que sean a través de subvenciones directas u otros mecanismos; es decir, que esto significa que en patrimonio histórico artístico,

pues que del 10% que contempla la Ley del IRPF, pues se incrementa, se suba al 20% estas deducciones. Por tanto, creemos que esto añadido, lógicamente, a otras medidas que también se pueden tomar, será positivo para recuperar ese patrimonio.

Y luego, la 12.066 nos dice que supresión del artículo 2, donde se fija el tipo impositivo del 7% en el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas en las deducciones por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, pero no nos da ninguna alternativa; si suprimimos el artículo, estaríamos ante una exención porque no habría tipo. En cualquier caso, nosotros consideramos que es el acertado y tampoco vamos a aprobar esta enmienda.

Con respecto a la enmienda 12.067, también de supresión del artículo 3, apartado 1, nosotros consideramos que no es correcta la justificación que se contiene en la enmienda, porque los tipos tributarios que recoge este punto no están previstos en el artículo 13 de la Ley 14/1996, y lo que faculta este artículo es a las comunidades autónomas para que, en relación con la normativa de tributos sobre el juego, establezcan sus propios tipos de gravamen, que es lo que hace precisamente el proyecto de ley.

Por tanto, vamos a rechazar todo este grupo de enmiendas.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.  
Señor Requena.

SR. REQUENA RODRÍGUEZ:

Gracias.

Presidente, en primer lugar, tendría que preguntarle al portavoz del grupo Popular cuántas páginas tiene el informe del CES que maneja, es decir, saber si es uno de 44 páginas o es uno que tiene una nada más, que es la que él da lectura. Yo creo que lo último que se puede sacar como consecuencia del informe del CES es el espaldarazo que usted pretende autodarse. Usted no lee la página 30, que dice que leyes como ésta no deberían utilizarse para realizar cambios parciales de una variada gama de leyes de contenido heterogéneo; que es una valoración de la oportunidad, idoneidad del instrumento en cuanto al fin pretendido, que diluye el debate político y social más intenso, cuando la tramitación de las modificaciones legislativas de importancia se realiza mediante proyectos independientes.

Hombre, leámoslo todo, leámoslo todo y además, incluso, si le aplicamos sentido común, pues podremos estar de acuerdo que una ley de acompañamiento debe tener medidas coyunturales, que tengan el vigor

exclusivamente del año presupuestario, que es donde el presupuesto es efectivo, pero no cosas que tengan carácter permanente, que es lo que ustedes a lo largo de todas estas modificaciones introducen, son modificaciones que tienen vocación permanente, y que en ese caso traigan la ley aquí y la debatimos, una a una y punto a punto. Ésa es la manera, creo, de hacerlo con transparencia, y como así lo estimamos, así se lo vamos a decir y repetir, aunque a usted no le guste.

Por otro lado, no hay ningún contrasentido, salvo que usted quiera salir del paso con un argumento de este estilo. Le estamos diciendo:

Primero, que no procede la segunda vivienda incentivarla más; primera cuestión, no sé si esto está claro.

Segunda, que nos parece que utilizar la capacidad normativa de esta Comunidad para estas cosas está fuera del sentido que se le debería dar a tales cosas. Y le proponemos que haga usted lo mismo en todo caso, pero hágalo a través de un mecanismo de subvención directa, que tiene la manera de controlarla, que se pide individualizadamente, que no necesariamente tiene el mismo carácter que la deducción, que está descontrolado. Eso creemos que es una aportación positiva, aunque ustedes no lo entienden; están como los zagalos con los zapatos nuevos, o sea, hay que usar la capacidad normativa, ¡hombre!, porque hay que justificar que nada menos que la corresponsabilidad fiscal, pues la utilizamos para estas tonterías y darle sentido a lo que no lo tenía y no lo va a tener.

Y por último, en la supresión del artículo 2, pues simplemente lo que pretendemos es que se quede como está, como muchas de las cosas que se quedarían mejor como están, sin tocarlas.

Gracias, presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Requena.

Señor Luengo.

SR. LUENGO PÉREZ:

Gracias, señor presidente.

Yo creo que todos los grupos parlamentarios hemos tenido acceso al informe del CES, formaba parte de la documentación que se presentó con el proyecto de ley, y yo le voy a leer a su señoría la primera conclusión que se contiene, parte en la página 42 y parte en la página 43.

Primera conclusión del CES: *el Consejo Económico y Social de la Región de Murcia valora positivamente la iniciativa del Gobierno regional de elaborar el Proyecto de ley de Medidas Fiscales, Presupuestarias y Administrativas, descargando así la Ley de Presupuestos de la Comunidad de disposiciones no vinculadas a las*

*previsiones de ingresos y gastos, al contenido de la política económica regional, y adecuándose a la doctrina constitucional.* Creo que será el mismo informe que su señoría dispone.

En cuanto a que no se incentive más la adquisición de la segunda vivienda nueva, no, señoría, es que ustedes lo que pretenden es que no se incentive nada, o sea, que ustedes hacen una enmienda de supresión. Nosotros, no quiero ser reiterativo, consideramos que va a ser en este momento un elemento fundamental para ese extraordinario año para la economía regional y española que va a ser el año 98, y esto

no quiere decir que además no se haga lo que su señoría dice, que dentro del Plan de Vivienda se subsidien intereses y haya subvenciones finalistas para las economías más desfavorecidas.

Por tanto, señor presidente, señorías, vamos a rechazar, reitero, este grupo de enmiendas.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Enmiendas 11.755 y 11.746 a la exposición de motivos.

Señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

So pretexto de incentivar la actividad económica y de apoyar a las empresas de nuestra Región, el Partido Popular, el grupo parlamentario Popular y el Gobierno popular le vuelve a dar un recorte a otra figura impositiva directa, como es el Impuesto de Actividades Económicas que reduce en cinco puntos.

Nosotros creemos que esta medida es absolutamente ineficaz para promover la actividad económica en la Región, yo creo que hay otras medidas, por ejemplo la potenciación de la pequeña y mediana empresa, que no está siendo contemplada por parte del Gobierno en suficiente cuantía en los presupuestos, y esta medida lo único que viene hacer es, una vez más, desfiscalizar las rentas del capital para cargar todo el peso de la tributación y de los impuestos en los que menos tienen, en los de abajo, en las rentas del trabajo.

Como no estamos de acuerdo con esta filosofía, como no estamos de acuerdo con este modo de gobernar, como ustedes están gobernando contra la mayoría, por mucho que ustedes tengan los votos de la mayoría, yo no me arrego ninguna representación. Yo le digo que si quiere, salimos usted y yo a la calle, y planteamos -no, no, no le estoy retando, sabe usted que no soy pendenciero, no soy pendenciero, es lo único que no me pueden ustedes...-, salimos usted y yo a la calle y hablamos con



los ciudadanos y les plantea usted: miren, voy a cargar todo el peso de la tributación en las rentas del trabajo, en los que menos tienen, y voy a desfiscalizar y voy aliviar las cargas a los que más tienen. Y, efectivamente, cuatro o cinco que más tienen estarían con usted, pero el resto estaría conmigo.

No hay que confundir a veces lo que es la legitimidad formal con lo que es la legitimidad material, en función de propuestas concretas, y eso es lo que están haciendo ustedes. Con los votos de cientos de miles de murcianos, ustedes están legislando contra esos cientos de miles de murcianos y están legislando a favor de una minoría de privilegiados.

Ésa es la tónica del Partido Popular y, por tanto, yo les pido que reconsideren este asunto y que el Impuesto de Actividades Económicas quede tal y como estaba.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

Señor Luengo.

SR. LUENGO PÉREZ:

Gracias, señor presidente.

Evidentemente, no acepto el reto, porque no era un reto de salir a la calle a hacer encuestas, porque estoy convencido de que como son tantas y tan recientes las que tenemos, la última de La Vanguardia, no hace falta que hagamos esa encuesta. Yo creo que con analizar esos datos sabríamos con quién está la calle, con quién está la mayoría social, pero, en fin, su señoría también puede salir a la calle y encargar una encuesta si esas últimas que se publican en los diarios nacionales no le satisface.

Mire, señor Dólera, informe del CES: *mediante la reducción de cinco puntos del recargo sobre la cuota del IAE se conseguiría, indudablemente, una reducción de los costes de las empresas susceptibles de mejorar su competitividad como elemento positivo*, valorado positivamente por las PYME, valorado positivamente por todo el mundo, porque además está en sintonía con una medida ya adoptada anteriormente, en el año anterior, por el Gobierno popular en apoyo a la pequeña y mediana empresa, que fue reducir cinco puntos del Impuesto de Actividades Económicas en el pasado ejercicio, el vigente todavía, y cinco puntos más para el próximo.

Señorías, yo creo que eso sí es estar en sintonía con lo que demanda la pequeña y mediana empresa. Yo creo que el que usted pretenda suprimir esto no se puede enlazar con el discurso que usted hace: *ustedes quieren quitar a los pobres para darle a los ricos* y toda esta serie de cosas que repite continuamente. Y que este Gobierno gobierna para la mayoría, y gobierna para la mayoría,

además, con resultados eficaces, si nos atenemos a los datos económicos, si nos ceñimos a los datos de la propia Región de Murcia creciendo un punto por encima del crecimiento de la media nacional, si nos ceñimos al dato histórico que dio el consejero de Trabajo aquí el otro día a results de una interpelación, de que el desempleo en Cartagena está en cotas históricas desde el año 82.

Yo creo, señoría, que quien sí está en sintonía con la mayoría social, quien sí está acertado en sus políticas económicas precisamente es este Gobierno, y usted puede seguir sin querer verlo así, pero usted siga con su dinámica y que, bueno, ya veremos cuando llegue el momento quién está más en sintonía con las mayorías, que al final lo que hacen es decidir quién gobierna y quién debe estar en la oposición. En su momento, pues este debate, evidentemente, no es un debate electoral, ni mucho menos, pero lo que si nos justifica es para rechazarle sus enmiendas.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Luengo.

Señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Señor presidente, la demagogia siempre es mala, pero la de la derecha es repulsiva.

Señor Luengo, usted está en este momento justificando la reducción de un impuesto directo y progresivo para, al mismo tiempo, aumentar el impuesto indirecto, es decir, usted está gobernando para una mayoría, es verdad, pero para la mayoría de los privilegiados, no está gobernando para el conjunto de la Región de Murcia, no está legislando para reducir los desequilibrios sociales, sino está legislando para aumentarlos, está legislando para aumentarlos.

Mire usted, yo comprendería sus objetivos si usted hubiera hecho lo siguiente, bueno, usted no, porque todavía no gobierna, no sé si en el futuro con esos optimismos que le veo a usted, pues lo mismo es usted hasta presidente, pero, mire usted, si usted hubiera discriminado por sectores productivos, si usted hubiera discriminado pequeñas y medianas empresas de grandes empresas en lo que se refiere a la reducción del 5%, yo lo entendería, yo entendería ese objetivo de dinamización de la actividad económica y apoyar a los sectores más débiles de la producción en la Región de Murcia. Pero no, usted pone un 5% de deducción que afecta incluso a General Electric, a la que usted ya le ha dado 1.300 millones de pesetas directamente en los presupuestos.

Por tanto, lo que yo le planteo a usted es que no confunda términos o, por lo menos, no intente generar confusión en los diputados y diputadas y en los

ciudadanos y ciudadanas. Diga usted y llame a las cosas por su nombre, diga que lo que está usted haciendo es elevando impuestos indirectos para que las rentas del capital cada vez aporten menos a los presupuestos de esta Comunidad Autónoma. Si a esto le unimos el 27% que han subido ustedes las tasas con la Ley de Tasas, pues evidentemente la mayoría social de esta Región no debe estar, precisamente, muy contenta con ustedes.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Señor Luengo.

SR. LUENGO PÉREZ:

Gracias, señor presidente.

Vamos a empezar por el final. Señoría, es absoluta, radical y repetitivamente falso que las tasas suban un 27%; las tasas, como se ha explicado repetidamente y cansinamente al señor Dólera, que no quiere entenderlo, pero aparte que no quiere entenderlo es que proclama continuamente algo que es falso, que es ese 27%, fue y está claro, después de aportar y de cerrar y liquidar el ejercicio, el incremento estuvo en torno, creo recordar, a un 7%. Por tanto, esa falsedad cada vez que la diga, nosotros le diremos que es falso.

Dice que la demagogia es repulsiva. Evidentemente, nosotros coincidimos plena, absoluta y totalmente, pero sobre todo cuando se repite y se reitera, más repulsiva todavía.

Señoría, hace un discurso que no es correcto, señor Dólera. Mire, está en nuestro programa electoral, está en nuestra política el ayudar, el rebajar la tributación, los impuestos de la pequeña y mediana empresa, y dice: eso no es así, porque ustedes entonces tendrían que haber hecho tipos impositivos distintos, las empresas grandes o que facturan más, o no sé qué tipo de sistema emplearía el señor Dólera. Pero, mire, es que eso ya está, es que en el hecho imponible, sobre el cual se va aplicar el porcentaje, ya discrimina, señor Dólera. Por tanto, aquí lo que se hace es cumplir una cosa más de la política del Partido Popular, rebajando la imposición a la pequeña y mediana empresa por segundo año consecutivo, y estamos absolutamente en sintonía y aplaudidos, no solamente por el CES, sino por toda la pequeña y mediana empresa que ve claramente cómo se rebaja su fiscalidad.

Y por último, señor Dólera, a pesar de la humildad de este diputado, esté usted absolutamente seguro que yo tengo más probabilidades de ser presidente del Gobierno estando en el grupo parlamentario Popular, que con todos los cargos que usted tiene en Izquierda Unida.

Gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Luengo.

Artículo 4, ahora mismo hay dos votos particulares en relación con la misma enmienda. El primero de ellos lo defenderá el señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Yo no me voy a meter a pitoniso como el señor Luengo, ni voy a hacer cálculos de probabilidades. En cualquier caso, cuando ustedes están gobernando y cuando ustedes han tenido mayoría absoluta, cualquiera puede tener mayoría absoluta en esta Región. Por tanto, yo sigo mirando el futuro con esperanza y sigo mirando el futuro con optimismo.

Mire usted, el voto particular este se debe a que, no contentos con modificar siete leyes a través de la Ley de Acompañamiento, introduce una enmienda el propio grupo parlamentario Popular para modificar la Ley de Tasas que se aprobó aquí en esta Cámara hace muy poco tiempo y que todavía ni siquiera ha entrado en vigor. Hasta qué punto será una chapuza esta ley, hasta qué punto estará mal hecha, que el propio grupo parlamentario Popular, en una figura dudosamente legal, como es una enmienda a la Ley de Acompañamiento, tiene que introducir, antes incluso de que entre en vigor, una modificación, pero evidentemente una modificación para pegar otro sablazo al bolsillo de los ciudadanos.

El atraco a mano armada que constituye la Ley de Tasas, tal y como lo hemos definido, el atraco a los bolsillos de los más débiles económicamente de esta Región, se complementa con un nuevo tirón, en este caso a través de una enmienda, en la que intenta elevar sustancialmente el precio de las inspecciones técnicas de vehículos y hacer determinados ajustes en los servicios de estiba y desestiba.

Mire usted, van a subir de 2.150 pesetas a 2.900 pesetas la primera inspección de vehículos. Esto denota varias cosas: en primer lugar, la marca de la casa, la improvisación y el erratismo de un Gobierno que tiene que enmendarse su propia ley apenas un mes después de haberse aprobado en esta Cámara, y lo hace mediante una ley de acompañamiento. Eso es chapuza y lo demás son tonterías.

En segundo lugar, significa privilegiar a las compañías que hoy por hoy están con la concesión de la privatización de las ITV, porque es que, además, la justificación de la enmienda que se incorporó en Comisión, y contra la que formulamos el voto particular, es genial; el planteamiento es que, bueno, a la vista de los precios, hay unas diferencias notables entre los regulados por tasa, los regulados por nosotros, y los que aplican los

concesionarios. Es decir, viene usted a reconocer que si el servicio de ITV se presta por la Administración es más barato, es más económico, y para que no se vea el despropósito que han cometido ustedes privatizando las ITV, con lo que ello significa de atentar contra la seguridad del tráfico rodado y con lo que significa para el bolsillo de los ciudadanos, pues cogen ustedes y esa economía que se genera en la Administración la suben hasta 2.900 pesetas la primera revisión para que no se note que la privada en este caso gestiona peor que la pública.

¿Esto también va a favor de la mayoría social, señor Luengo?, ¿ésta es la forma de gobernar rigurosa del Partido Popular?, ¿ésta es la forma de hacer las leyes?, ¿ésta es la forma de esquilmar los bolsillos de los más débiles? Señor Luengo, yo le pido que recoja esta oportunidad y a partir de ahí vote a favor de esta enmienda.

Nada más.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Dólera.  
Señor Requena.

SR. REQUENA RODRÍGUEZ:

Gracias, presidente.

En primer lugar, agradecer al grupo Popular la enmienda porque así beneficia a los usuarios tocando todas las tasas y subiéndoles las tarifas, deberán estar muy contentos.

En segundo lugar, no pasa nada, dicen que Cartagena va mejor, probablemente por fortuna de proyectos que el Gobierno anterior dejó en marcha, como es el que actualmente se acaban de apropiar del Carbonato de Estroncio. Pero no pasa nada, en el año y medio que queda ya se encargarán de disolver lo poco que funciona.

En tercer lugar, porque no podemos compartir la regla de la cadena, que es la que el Partido Popular utiliza. Es realmente increíble los derroteros que sigue esta enmienda. Es decir, en la Ley de Tasas no se trae un tema como el de la ITV porque así se evitan dos cosas: primero, que el Consejo Económico y Social elabore su dictamen y lo considere; segundo, que aquí se debata, no se conoce.

En segundo lugar, en los presupuestos, éstos que el consejero trae el día 30 y después nos manda esta Ley de Acompañamiento mes y medio después, tampoco lo trae porque así no se discute, se soslaya el tema, y como no se discute, nadie lo conoce. Y aparece como una enmienda modificando sus propios presupuestos. Realmente resulta insólito, salvo que ustedes quieran ocultar el debate de estas cuestiones.

Y aparte de todo porque además pone un punto en la incoherencia e invalida muchas de las actuaciones que

acaban de hacer, no sólo que el tema de la ITV acaba de acontecer, que se ha resuelto el concurso de la concesión, sino justamente que todas las bases en las que ese concurso estaba fundamentado carecen ahora mismo de valor. Ni el flujo de vehículos, ni las cantidades de vehículos, ni la valoración que se ha hecho de las ITV de la Administración, ni como consecuencia de las cuotas que tienen que satisfacer los concesionarios. Nada de eso tiene valor ahora mismo cuando ustedes tranquilamente suben nada menos que para equiparar los precios de la privada.

No podemos entender este mecanismo, no podemos compartirlo y, por tanto, mantenemos nuestro voto a esta enmienda.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.  
Señor Luengo.

SR. LUENGO PÉREZ:

Gracias, señor presidente.

En primer lugar, la enmienda a la que se presenta voto particular por los grupos de la oposición y que fue aprobada en la Comisión, evidentemente si no se hubiera aprobado sí que podríamos estar de acuerdo con las afirmaciones que se han hecho de que sería una chapuza, y sería una chapuza sabiendo que las operaciones de estiba y desestiba que por primera vez está haciendo el Gobierno regional como competencia asumida, y no habiendo tenido experiencia anterior en esta materia, pues es cierto que se incluía el asunto de la cesión de trabajadores que, como sus señorías deben de conocer perfectamente, atentaría contra el propio Estatuto de los Trabajadores.

Si corregir esto, el no permitir que una ley empiece con una cuestión no correcta, si corregir esto y que empiece correctamente el desarrollo, la aplicación de esa ley, ustedes consideran que es una chapuza, desde luego no hablamos el mismo idioma.

Otra cosa que evidentemente no podíamos permitir es que los ciudadanos, en razón de la ITV y solamente en el apartado de vehículos de peso máximo autorizado hasta 3.500 kilos, en razón de que reclamen ese servicio de las ITV privadas o la que gestiona directamente la Comunidad Autónoma, pagaran cuantías diferentes, nosotros creemos que sería una chapuza, y por tanto para corregir eso hemos aprobado también la segunda parte de esta enmienda, que es el contenido del que estamos hablando.

Desde luego, no compartimos que esto sea una figura dudosamente legal. Nosotros no vamos a decir, a poner adjetivos, como no le gustaron el otro día en Comisión al señor Dólera, pero sí vamos a decir que una persona

experta en leyes, como es él, debe de pensar que estamos ante el trámite de una ley ordinaria y, por tanto, una vez que se apruebe tiene exactamente el mismo rango que pueda tener cualquiera otra. Por tanto, evidentemente, no compartimos esa aseveración.

Y, desde luego, vuelve al catastrofismo, ¡al atraco a mano armada!, ¡ustedes los ricos le quitan a los pobres! y toda esa serie de cosas que yo, la verdad, es que, mire, a mí me disgusta oírlo, me disgusta oírlo porque es tan reiterativo y tan falso que me causa disgusto, pero sin embargo me gusta en el sentido de que si ustedes logran llegar con ese discurso hasta las próximas elecciones, desde luego nosotros tenemos garantizada una mayoría absoluta muy holgada, con tranquilidad. Así es que usted siga con ese discurso que nosotros, aunque no nos gusta oírlo, electoralmente seguro que nos va a ir muy bien.

Y con respecto al señor Requena, no es incoherente, señoría, nosotros consideramos, por las razones que acabo de darle al portavoz de Izquierda Unida, y puesto que es el voto particular a la misma enmienda no las voy a repetir, aunque hayan intervenido, lógicamente, los dos portavoces, y lo incoherente sería no acometer estas rectificaciones, si lo quieren llamar así, para que las leyes en su aplicación tengan esa subsanación de ese posible error o lapsus, y sean operativas plenamente, con plena eficacia.

Por tanto, esta enmienda estuvo bien planteada y, sin duda ninguna, va a posibilitar esa plena efectividad de la Ley de Tasas.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias.

Señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Señor presidente, a veces es fácil pasar del optimismo a la euforia y de esta última a la prepotencia, al analizar los resultados electorales que se pueden producir dentro de año y medio.

Mire usted, señor Luengo, es posible que usted vuelva a repetir mayoría absoluta porque, como usted sabe, como la gran mayoría de los ciudadanos y ciudadanas de la región son ricos, como la gran mayoría de los ciudadanos y ciudadanas de la región son rentas altas, de éstas que usted está primando aquí, pues es posible que estén tan entusiasmados que les voten, y solamente una minoría, que son los que tienen rentas bajas, pues a lo mejor les dan la espalda.

Por tanto, yo creo que es posible que la Cámara en el próximo período legislativo, en la próxima legislatura, pueda estar compuesta solamente por diputados del Partido Popular. Por eso yo intento agotar mis últimas

intervenciones antes de que ustedes terminen de barrer en las elecciones.

Mire, yo creo que usted está reconociendo implícitamente que la Ley de Tasas fue una chapuza. En este período de hechos históricos yo creo que hay un hecho histórico aquí, un Gobierno que se ve obligado a modificar, mediante enmienda en una ley de acompañamiento, en una figura dudosamente legal, señor Luengo, una ley que ese mismo Gobierno ha aprobado hace un mes y que todavía no ha entrado en vigor. Una ley que todavía no ha nacido ya necesita, según el señor Luengo, para mejorar y perfeccionarla técnicamente, una enmienda del grupo parlamentario.

Pero es que además me dice usted que es que no tenían ustedes experiencia en la estiba y desestiba de buques y que, por tanto, han tenido que modificarla para adecuarla al Estatuto de los Trabajadores y no hacer una cesión ilegal de mano de obra. ¡Oiga!, ¿pero es que no conocían ustedes el Estatuto de los Trabajadores cuando hicieron la Ley de Tasas hace unos meses?, ¿es que el Estatuto de los Trabajadores también es nuevo, ha surgido ahora?, ¿es que ustedes no tienen asesores jurídicos, y los no jurídicos, dentro de la Administración y dentro de la Consejería correspondiente, para plantear este asunto? ¡Hombre!, no se me justifique usted de esta manera, con la experiencia o inexperiencia, porque en la legislación laboral por lo menos, en la aplicación tendrán experiencia.

Y en segundo lugar, mire usted, usted está reconociendo con la segunda enmienda que la privatización de las Inspecciones Técnicas de Vehículos en la Región de Murcia es un error político, y me alegro que esté el señor consejero de Industria, Trabajo y Turismo, uno de los que yo, al menos personalmente, más valoro en su trabajo en el Gobierno regional, pero que en este asunto se ha equivocado, se ha equivocado de cabo a rabo. Las Inspecciones Técnicas de Vehículos, privatizarlas ha sido un error, porque en lugar de redundar en beneficio de los ciudadanos, en lo que está redundando es en un sablazo más al bolsillo de los ciudadanos, de 2.150 a 2.900 pesetas. Aquí están los números, esto ya no son valoraciones catastrofistas del señor Dólera o del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, esto es un hecho objetivo. Su privatización de Inspecciones Técnicas de Vehículos de momento le cuesta al ciudadano 750 pesetas más cada vez que vaya a hacer las inspecciones de sus vehículos.

Por tanto, mire usted, si esto es para el Gobierno del Partido Popular el rigor, la seriedad y el beneficio a los ciudadanos, pues mire, que venga Dios y lo vea.

Nada más.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Dólera.

Señor Requena.

SR. REQUENA RODRÍGUEZ:

De nuevo para señalar que no parece precisamente que la imaginación sea la que está instalada en el Gobierno ni en la defensa del grupo Popular, parece que no.

Si algo hay que decirle a esta enmienda, como mínimo, y nos gustaría que al menos eso lo reconocieran, es la improvisación con la que aparece, porque ni son hechos nuevos ni pueden ser objeto de la última noche, ni en todo caso justifican que haciendo nada más que tres meses que se elaboran los presupuestos aparezcan ahora las necesidades, ni una ni otra, ni una ni la otra, ni las que ha referido su señoría de estiba, ni la que ha referido de las ITV.

En segundo lugar, no hay ninguna garantía de que lo que se dice pretender se consiga con esto. ¿Dónde está la memoria de cómo varían las cantidades percibidas por la Administración ahora mismo?, ¿dónde está? En ningún sitio. ¿Dónde se justifica lo que antes dije de las condiciones en las que se ha hecho la concesión? En ningún sitio. Por consecuencia no podemos creernos que en la última noche hayan tenido necesidades que ahora tengan que reparar, y eso es lo que le criticamos, la falta de imaginación.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Requena.

Señor Luengo, su turno.

SR. LUENGO PÉREZ:

Gracias, señor presidente.

Desde el grupo parlamentario Popular pensamos que la Ley de Tasas fue una ley acertada, y en lo que puntualmente así no lo fue, precisamente y puntualísimamente hemos corregido a través de esta iniciativa del grupo parlamentario Popular. Entonces, no sé, todo el resto del discurso de su señoría no sé en qué queda, porque si nos dice: si ustedes hacen una cosa mal, corrijanla. Después, cuando la corregimos, que si esto es improvisación. Pues no lo sé, la verdad es que usted nos hace una cantidad de discursos que nosotros entendemos que muchas veces son tremendamente contradictorios entre sí.

Por otra parte, usted, señoría, ha dudado de la profesionalidad de los empleados de las ITV, incluso ha dicho, sí, ha dicho algo así que con las ITV privadas, algo así como un atentado contra la seguridad del tráfico, y yo he entendido que ha dudado usted significativamente de unos profesionales que realizan su tarea con total y

absoluta profesionalidad, independientemente que hagan una revisión de vehículos en la ITV que gestiona la Comunidad Autónoma como si la hacen en una ITV de gestión privada.

Y por último, señor Requena, no sé a lo que se refiere cuando dice *improvisación de esta enmienda* y lo quiere relacionar con que los presupuestos lo han hecho hace tres meses. Estamos en una enmienda corrigiendo la Ley de Tasas, y no enlazamos, no entendemos ese enlace que usted quiere hacer con la Ley de Presupuestos. Estamos corrigiendo la Ley de Tasas en cosas que entendemos que la van a mejorar significativamente en su plena efectividad a partir del día 1 de enero.

Y las condiciones de la concesión de las ITV estaban total y absolutamente en el pliego de condiciones y en todo el proceso que, con absoluta transparencia, llevó adelante la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo. Por tanto, eso estaba perfectamente ahí.

Y como esta enmienda mejoró significativamente la Ley de Tasas, no vamos, por supuesto, a aceptar los votos particulares.

Gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias.

Artículo 6 del dictamen. Enmienda 12.068.

Señor Requena, tiene la palabra.

SR. REQUENA RODRÍGUEZ:

Presidente, le propongo agrupar 68, 69, 70 y 71.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Tiene la palabra, señor Requena.

SR. REQUENA RODRÍGUEZ:

Gracias.

En estas cuatro enmiendas proponemos que las modificaciones que se hacen al artículo 5, en los apartados 2, 3, 4 y 5, que por una parte cambian el contenido de las leyes en las que están incluidos y no parece que es el lugar adecuado para su inclusión, porque en otro caso representan una falta de homogeneidad en el tratamiento del crédito, y compromisos de aportación que se extienden a ejercicios posteriores, por ejemplo, que no podemos compartir la forma en la que se plantea. Y por último, que se modifica, en el punto 6 del artículo 52, en el que se anula prácticamente todo.

Entonces, por creer que no se debe llegar a estos extremos en una ley de acompañamiento, proponemos la supresión de estos cuatro apartados.

Gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Señor Luengo.

SR. LUENGO PÉREZ:

Gracias, señor presidente.

Estamos ante un grupo de enmiendas del grupo parlamentario Socialista que pretende la supresión de distintos apartados del artículo 5.

En concreto, la 12.068 pretende la supresión del apartado 2. Nosotros entendemos que la disposición que se pretende enmendar modifica la denominación de los contratos administrativos que pueden ser objeto de gasto plurianual, con la finalidad de adaptarse a los tipos de contratos que recoge la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos para las Administraciones Públicas. La Ley estatal 11/1996, de Medidas de Disciplina Presupuestaria, modifica en los mismos términos el texto refundido de la Ley General Presupuestaria. Nosotros entendemos que precisamente una ley de medidas presupuestarias parece el lugar adecuado, no como se indica en la justificación de la enmienda, para modificar una disposición de naturaleza presupuestaria.

Con respecto a la 12.069, que pretende suprimir el apartado 3 de ese mismo artículo 5, nosotros entendemos que la enmienda propuesta efectivamente no critica el contenido de la modificación que contiene la Ley de Acompañamiento en este punto, y solamente aduce que no es el lugar adecuado para llevarla a efecto. Entonces esta medida precisamente también, dentro del informe del CES, se hace referencia como una medida positiva.

En cuanto al apartado 4, la falta de homogeneidad en el tratamiento del crédito, precisamente se introducen una serie de complementos a la normativa de la Ley de Hacienda, y que también es valorada para generar crédito, que también es valorada positivamente en el informe del CES.

Y por último, la enmienda 12.071, que pretende la supresión del apartado 5 del propio artículo 5, es consecuencia de la propia enmienda anterior. Por tanto, en vez de hacer referencia al artículo 36.5 de la Ley de Hacienda, deberá de hacer, en función de lo contenido en el proyecto de ley, solamente al artículo 36 y no solamente a su punto 5.

Por todo esto, señorías, vamos a rechazar estas enmiendas.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Luengo.

Al artículo 7 del dictamen, enmiendas 11.757 y 11.748, que defenderá el señor Navarro Gavilán.

SR. NAVARRO GAVILÁN:

Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días, señores diputados.

Vamos a seguir debatiendo la Ley de Acompañamiento, conocida ya como la ley de las siete plagas de Egipto, puesto que asola, deja hecho un solar, que es lo que significa asolar, siete leyes en vigencia actualmente.

Esta ley, en lo que concierne a la Función Pública, también tiene una virtualidad importante, que es la de variar, vía Ley de Acompañamiento, que tiene carácter coyuntural, de carácter anual, una ley que tiene vocación de permanencia en el tiempo, como es la Ley regional de la Función Pública.

Las enmiendas que debatimos en este momento, la 757 y la 748, pretenden insistir en algo que ya aparece, después del debate en Comisión, precisado en alguna otra parte de la Ley de Acompañamiento, y es fijar un plazo para la integración efectiva del personal transferido, y ese plazo lo fijamos en 6 meses desde la publicación del decreto de transferencias, y hablamos en la enmienda de la integración plena y efectiva del personal.

Nosotros distinguimos, y queremos precisarlo e insistir en ello, entre el momento oficial de la transferencia y el punto en el que se produce la integración y la homologación del personal transferido, que son dos cuestiones diferentes.

Este plazo que nosotros fijamos, señorías, de 6 meses, digo, insisto, traído en este punto concreto, en este apartado concreto, creemos que es conveniente, y este plazo es acorde además con el principio de celeridad y con todos los principios, en definitiva, que deben regir los procesos de transferencias y las normas que los regulan, en especial en el Real Decreto 2628/82, de 24 de septiembre, por el que se establecen normas del traspaso de servicios del Estado a las comunidades autónomas.

La otra enmienda, la 748, es una enmienda referida al preámbulo y a una parte del preámbulo que hace referencia precisamente a esto que estamos comentando. Por ello, planteamos su supresión en concordancia con la enmienda anterior.

Nada más, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Navarro.

Señor Luengo.

SR. LUENGO PÉREZ:

Gracias, señor presidente.

La verdad es que nosotros pensábamos que el grupo parlamentario Socialista retiraría en Pleno estas dos enmiendas, porque la 11.757 se refiere a que el proceso de integración en la Administración pública del personal transferido se realizará en 6 meses desde la publicación del decreto de transferencias. Su señoría recordará, y lo ha mencionado, que en Comisión este grupo parlamentario ofreció una transacción a la enmienda 12.456, del grupo parlamentario de Izquierda Unida, que se aprobó exactamente esto que pretende esta enmienda. Por tanto, como ya está incluido en el apartado 20 del artículo 6, pensamos que lo más lógico hubiera sido retirar esta enmienda.

Lógicamente la siguiente es la referencia que se hace en el preámbulo de la ley a este mismo contenido.

Por tanto, si es que no se retira, pues lógicamente la votaremos en contra porque lo que pretende ya está contemplado en el dictamen.

Gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias.

Señor Navarro.

SR. NAVARRO GAVILÁN:

Muy brevemente, señor presidente.

Efectivamente, parte de lo que dice el señor Luengo responde a la realidad. Se aprobó una enmienda con contenidos similares a lo que aquí planteamos. Lo que pasa es que es tal el escepticismo, es tal la situación en la que nos encontramos, aparecen cuestiones reflejadas incluso en leyes, y luego su cumplimiento es muy relativo, que hemos querido insistir precisamente en el mismo concepto, que aparezca reforzado ese planteamiento, a ver si lo que abunda, por ese procedimiento, no daña, a ver si por ese procedimiento pues el cumplimiento se hace de manera efectiva y respondiendo realmente al espíritu de los dos conceptos que son del mismo tenor y aparece el mismo contenido.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Navarro.

Señor Luengo.

SR. LUENGO PÉREZ:

Gracias, señor presidente.

La verdad es que si al grupo parlamentario Popular se le hubiera planteado en Comisión que es más creíble que en una ley se contenga decir dos veces la misma cosa para el grupo Socialista, posiblemente le hubiéramos

ofrecido otra transacción, pero no es así. Nosotros consideramos que con decir una vez lo que decía la enmienda de Izquierda Unida, lo que decía la enmienda del grupo parlamentario Popular y lo que dice la enmienda del grupo parlamentario Socialista, pero que se transaccionó con la de Izquierda Unida en su momento, pues ahí queda todo el asunto.

Y por tanto, como parece ser que no la va a retirar, votaremos en contra.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Luengo.

Enmienda 11.758, al artículo 6, 11.773, al mismo artículo, 11.774 y 11.755, conjuntas de los grupos de Izquierda Unida y Socialista, y que defenderá el señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Éste es otro bloque de las enmiendas conjuntas del grupo parlamentario Socialista y del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes haciéndose eco de lo que nos han planteado los sindicatos de la Función Pública de la Administración Regional, de UGT y de Comisiones Obreras, que querían estar hoy en el Pleno tal y como lo hicieron en la enmienda a la totalidad con devolución del texto, pero una oportuna reunión en Función Pública convocada para esta misma mañana, pues ha impedido el que puedan asistir a este debate parlamentario.

En este sentido, yo quiero agradecer al Gobierno la facilidad para que puedan acudir los sindicatos a contemplar en Pleno la enmiendas que vienen destinadas a los artículos que les agreden directamente.

Éstas se refieren al personal estatutario, al personal del Servicio Murciano de Salud. En el texto -y ésta ha sido una de las cosas más contestadas por los representantes de la Función Pública, de los empleados y empleadas públicas- se intenta la estatutarización, se abre una puerta a hacer personal estatutario a todo el personal del Servicio Murciano de Salud, sea personal funcionario, sea personal laboral, sea cualquier tipo de personal, quieren hacerlo personal estatutario, personal estatutario que es una categoría híbrida, que la doctrina en materia de Función Pública plantea que sea una categoría a extinguir, y que además atenta directamente contra la homogeneización de la naturaleza jurídica de la relación de los empleados públicos y salarial, que han planteado y que han reivindicado nuestros empleados y empleadas públicas en la Administración regional.

Se pretende, por tanto, generar inseguridad en el empleo, generar inseguridad en las condiciones de trabajo, al personal del Servicio Murciano de Salud, que ya se ha

manifestado rotundamente en contra de esta medida en su gran mayoría.

Probablemente esto no queda única y exclusivamente como una agresión al personal del Servicio Murciano de Salud, no negociada con los sindicatos, que no vio con antelación el Consejo de la Función Pública, sino que tiene una segunda parte, y es abrir la puerta, mediante la flexibilización de la naturaleza jurídica de la relación laboral, para que pueda ser privatizado por partes el Servicio Murciano de Salud en un futuro. Y evidentemente ni los sindicatos ni nosotros podemos estar a favor de esta medida.

Por eso, proponemos la supresión de estas medidas allá donde aparecen en el texto, tanto en la exposición de motivos como en el articulado.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Dólera.

Señor Luengo.

SR. LUENGO PÉREZ:

Gracias, señor presidente.

La verdad es que la interpretación con la que ha abierto la intervención el señor Dólera no creo que sea correcta, ha sido más bien una interpretación sui generis. Yo no voy a decir eso tan manido aquí, tantas veces puesto de manifiesto, de torticera, porque realmente lo que ha entendido es que los sindicatos cumplan con su obligación primera y fundamental, que es estar en los sitios donde tienen la representación para estar, para debatir las cuestiones que les afectan, pues no sé si el señor Dólera considera que lo primero que tenían que hacer era estar aquí aplaudiendo sus intervenciones. Yo creo que han hecho responsablemente lo que tienen que hacer, que es defender los intereses de sus representados allí donde se les convoque.

Pero, en fin, quizá a él le guste más tener, bueno, en fin, público, ¿no? A nosotros también, en cualquier caso.

Señor Dólera, esta reunión ya fue convocada hace días, y por tanto no use usted eso aquí como que si se ha utilizado mecanismos extraños y todas esas cosas que ha dicho.

Además ha utilizado términos fuertes para el oído. Dice que estas medidas son una agresión a los funcionarios del Servicio Murciano de Salud.

Señor Dólera, nosotros vamos a rechazar todo este grupo de enmiendas que se refieren a lo mismo, porque el necesario mantenimiento del régimen jurídico del personal estatutario que se transfiere conllevará el problema de una heterogeneidad de regímenes de personal, tanto funcionario como estatutario, que sin duda dificultaría la

gestión de dicho personal. Por ello se pretende homogeneizar a los empleados públicos que prestan servicio en el Servicio Murciano de Salud mediante la integración de todos ellos en un régimen uniforme y específico de personal sanitario, sin perjuicio del necesario carácter voluntario del citado proceso de integración, que conllevará que el personal que no opte por su estatutización permanecerá con el régimen laboral o funcional que poseyera.

Por tanto, dónde está la agresión, señor Dólera. La opción por la estatutización deriva, en definitiva, del entendimiento de que dicho régimen, en tanto que específico del ámbito sanitario, se ajustará más a las peculiares características del mismo. Por tanto, lo que se está preparando es el terreno para que ese estatuto con el que van a venir entre 12 y 13.000 empleados públicos de la sanidad, pues que sea, como se ha hecho en otras comunidades autónomas, lo que prevalezca sobre el régimen específico funcional de los, aproximadamente, 2.000 funcionarios del Servicio Murciano de Salud. Eso parece lógico, correcto y en coherencia con lo que se está haciendo en todos sitios.

De todas formas, el carácter voluntario garantiza cien por cien, pues que el que no quiera pasar a régimen estatutario permanezca en sus condiciones laborales, funcionariales o el régimen que tiene actualmente.

Por eso vamos a rechazar todo este bloque.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Luengo.

Señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Señor presidente:

Yo creo que el señor Luengo no es la persona más adecuada para recordar cuáles son las obligaciones de los sindicatos; no los tutele, déjelos a ellos. Pero qué casualidad que no pudieran cumplir con su obligación, porque ustedes no les convocaron al Consejo de la Función Pública antes de verse esta ley como era preceptivo, incumpliendo la ley, y que precisamente se les convoque hoy, qué casualidad. Claro que los convocaron ustedes hace unos días, cuando se enteraron de la fecha del Pleno.

El Gobierno y el Partido Popular han privado a los sindicatos de poder estar en este Pleno, haciendo gala de aquello que decía el señor Valcárcel, de hacer de esto el centro de actividad política.

Mire usted, señor Luengo, que aquí nos conocemos todos y cada vez nos vamos conociendo mejor.

Segundo, en relación a esta enmienda, mire usted, el carácter voluntario de la integración en el estatuto, ¿me lo



tengo que creer porque usted lo dice?, ¿me lo tengo que creer porque lo dice el Gobierno?, ¿me lo tengo que creer por eso? Mire usted, señor Luengo, yo quiero plantearle en este sentido una cuestión que han planteado los sindicatos, los sindicatos han planteado la necesidad de ir hacia la homogeneización jurídica y retributiva del personal de la Administración autonómica, y ustedes lo que están haciendo es parcelar cada vez más, diversificar cada vez más, generar más desigualdades y más agravios comparativos con una política subjetiva dentro de la Administración en contra de su propio programa electoral, ese programa que ofertaron a los ciudadanos y ciudadanas de esta Región y que resultó mayoritariamente votado. Eso es lo que ustedes haciendo, partir categorías, partir régimen jurídico, partir retribuciones y todo eso sin estudios previos que lo puedan acreditar.

Y tercero, dice usted que es esto es para preparar los 12.000 ó 13.000 funcionarios que se van asumir.

¡Oiga, yo creo que esta transferencia no es inmediata, verdad!, ¡no creo yo que se vaya a asumir de aquí a mañana, el día 1 de enero!, por lo menos nada ha planteado el Gobierno y en las actuales condiciones no parece incluso que vaya a ser aceptada, y no quiero ser agorero, alguna moción que hay en ese sentido en esta Cámara. ¡No podían haber ustedes esperado un poquito, haber negociado con los sindicatos, haberles convocado al Consejo de la Función Pública, si puede ser otro día distinto del que se debate en la Cámara sus cuestiones y haber planteado el tema mediante una modificación en toda regla de la Ley de la Función Pública!, ¡tienen ustedes que hacerlo por detrás, tienen ustedes que hacerlo como golpe de mano, a través de una ley de acompañamiento, señor Luengo!, ¡éstas son formas de legislar!, ¡éste es el rigor legislativo del Gobierno del Partido Popular! Mire usted, están ustedes presos de sus propias contradicciones, presos de sus propios incumplimientos y presos de la traición al programa electoral con el que ustedes mismos se presentaron a las elecciones. Ya no a mí, ya no al programa electoral de Izquierda Unida, ya no única y exclusivamente a los empleados públicos, a su propio programa electoral.

Nada más.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias.

Señor Luengo.

SR. LUENGO PÉREZ:

Gracias, señor presidente.

Señorías, no solamente este diputado, ni el Gobierno, ni el grupo Popular, ni el Partido Popular, se les ha pasado por la cabeza jamás tutelar a los sindicatos. Yo no diría lo

mismo de su formación política, que sí se ha metido a manifiesto, en expresión murciana, en muchas cuestiones internas de cierto sindicato y de ahí han venido muchas confrontaciones. Por tanto, no nos diga usted una cosa que, quizás, sea su propia experiencia.

Es falso totalmente lo que usted argumenta de que el Partido Popular incumpla su programa con esta serie de medidas. Muy al contrario, precisamente lo que se está haciendo es profesionalizar, es homogeneizar, es dar un tratamiento coherente a la política de personal, máxime en un tema que las transferencias están a la vuelta de la esquina; que la experiencia es que cuando se han producido en otras comunidades autónomas, pues se ha producido tal cual se está preparando el camino en nuestra Región de Murcia. Por tanto, de qué extrañarse.

En cualquier caso, usted mismo se ha dado una razón también buena, y es que si la moción que se ha presentado para asumir estas competencias y cuanto antes prosperara, no tendríamos el camino preparado, señor Dólera. Por tanto, vamos a ver qué pasa con la moción, pero, en cualquier caso, sí sabemos lo que va a pasar con sus enmiendas.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Luengo.

Enmiendas 11.759 y 60, también conjuntas, y que defenderá el señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

En estas fechas navideñas, un regalo de reyes viene en la ley para los funcionarios interinos. Se intenta acabar con la poca estabilidad laboral que pudieran tener, se les intenta subordinar al Partido Popular y a los altos cargos del Partido Popular, haciendo de su función, de su trabajo, un ejercicio de sumisión al jefe de turno.

¿Por qué digo esto? Porque los funcionarios interinos hasta ahora cesaban por dos cosas: porque desaparecía la urgente necesidad que determinó su nombramiento o porque la plaza era ocupada por el funcionario titular.

Pues muy bien, el Gobierno del Partido Popular obsequia a los funcionarios interinos con tres nuevas causas de cese:

Primera causa de cese: colocarles un período de prueba para una relación laboral que es inestable, pues, hombre, parece un contrasentido; si no lo superan, a la calle.

Segunda causa de cese: supresión del puesto de trabajo. Si al Gobierno del Partido Popular o a alguno de sus directores generales no le conviene que haya un funcionario interino, lo tiene muy fácil, suprime su plaza y ya la creará después si tiene que crearla una vez cesado el

funcionario. Esto es garantía de objetividad.

Y en tercer lugar, ya lo más grave, por bajo rendimientos. Eso sí, presentaron una enmienda diciendo oída la Junta de Personal. En una Administración en la que no se han medido las cargas de trabajo antes de realizar las plantillas y las relaciones de puestos de trabajo, en una Administración que no tiene los métodos de control de rendimiento establecidos, ni los tiene aprobados, en una Administración que en este sentido no se ha caracterizado por la racionalidad, ¿quién va a medir el rendimiento de un interino? El jefe de turno, el jefe de turno. A partir de ahora los interinos o tendrán que hacerse el carné del Partido Popular o tendrán que ser totalmente sumisos y tragar con carros y carretas al jefe de turno, porque su inestabilidad laboral va a ser cada vez mayor, y, además, se les expulsa por bajo rendimiento o se les puede expulsar, con el texto de la ley, por bajo rendimiento, sin incoarle expediente disciplinario, mientras que a un funcionario normal y corriente hay que incoarle expediente disciplinario por bajo rendimiento. ¿Qué parámetros puede utilizar en este sentido el Partido Popular?, ¿la afección o no afección al régimen?, ¿ésta es la objetividad de la Administración pública? Yo he oído siempre al Partido Popular hablar de la profesionalidad, de la objetividad de las funciones de los empleados y empleadas públicas.

Lo que ustedes hacen con los interinos es ponerlos a los pies de los caballos, ponerlos en una situación de inestabilidad jurídica que yo creo que no ocurre en ninguna comunidad autónoma del Estado español, mas que la suya, y ponerlo a su servicio, no al servicio del Gobierno, sino al servicio del Partido Popular. Y nosotros no estamos de acuerdo con esto, con este regalo de reyes que ustedes les hacen a los funcionarios interinos, y es por ello que el grupo parlamentario Socialista y nosotros, atendiendo a lo que han sugerido los sindicatos, desgraciadamente hoy ausentes de este Pleno por causas que ya he explicado, pues proponemos la supresión de estos artículos, para que los funcionarios interinos no padezcan más inestabilidad todavía en lo que se refiere a su puesto de trabajo.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Señor Luengo.

SR. LUENGO PÉREZ:

Gracias, señor presidente.

Desde luego, nosotros desde el grupo parlamentario Popular no podemos aceptar la valoración que se ha hecho de personas, porque cuando el señor Dólera se refiere a

personas, que tienen su corazoncito y que tienen sus virtudes como personas, y él pretende que eso ceda ante la presión, ante toda una serie de cosas que él considera que se puede hacer en ese ejercicio de sumisión al jefe y todas estas cosas, desde luego yo creo que usted lo que está es haciendo un discurso contra la propia persona, contra los valores de una persona que usted considera que va a ser sometida a una serie de ejercicios de sumisión que, desde luego, a nosotros no nos gusta, ni en los términos en que usted lo plantea, el discurso político que vuelve a repetirlo en los mismos términos de siempre.

Desde luego, la justificación de la enmienda 11.759, cuando ustedes, puesto que es conjunta, dicen aquí *no consideramos oportuno endurecer las condiciones de trabajo*, y de lo que estamos hablando es de que el funcionario interino, una vez que ha superado las pruebas para acceder a la Función Pública, va a realizar una tarea y va a tener un período de prueba, que, además, si han hecho tareas para la Administración pública en cualquier otro ámbito, están exentos, no tiene nada que ver con el endurecimiento de las condiciones de trabajo, o sea, son dos cosas distintas, el pre y el pos.

Desde luego, el carácter coyuntural de las necesidades a satisfacer por el personal interino, que vienen caracterizadas por las notas de urgencia y necesidad inaplazable, exigen el establecimiento de este período de prueba que, como digo, están exentos quien ya ha realizado tareas para la propia Administración.

Entonces entendemos que el período de prueba del personal interino viene íntimamente ligado a la propia naturaleza de su relación de empleo con la Administración pública, que es coyuntural, puntual, por una necesidad muy concreta. Otra cosa es que ustedes planteen aquí un debate, pues no sé, en los términos que la coalición del Partido Comunista Francés en el Gobierno, en coalición, plantea, que es hacer..., o sea, solución del paro en Francia: todo desempleado, funcionario público. Si ustedes quieren plantear ese debate, pues bueno plantéenlo, pero, desde luego, no es éste el caso.

Y en cuanto a la enmienda 11.760, las condiciones por las que se suprime ese puesto de trabajo ya están contempladas, ya no se hacen nada más que relatar los casos en los que se puede producir ese hecho, y ante las cuestiones que plantearon precisamente los sindicatos en la Mesa de la Función Pública, el grupo parlamentario Popular hizo una enmienda que se aprobó y que además incluye, recoge una garantía más, aparte de todas las garantías que la Ley de Procedimiento Administrativo tiene y todos los actos administrativos conllevan cuando no se está de acuerdo con ellos, y es ni más ni menos que también el que se oiga, oída la junta de personal correspondiente. Pues bueno, esto lo plantearon los sindicatos también, se recogió, ahí está nuestra enmienda y se aprobó. Que usted diga que, a pesar de eso, a usted no

le merece garantía; que usted diga que, a pesar de eso, siempre se está pendiente de lo que el jefe diga y todas cosas que dice, pues desde luego nosotros no las compartimos, nosotros creemos que la Administración pública y, en definitiva, la persona empleado público cada vez tiene más conciencia de cuáles son sus obligaciones, cuáles son sus derechos y cómo ejercitarlos. Por tanto, aquí sí que parece usted que se erige, para tutelar, el que esos funcionarios, esos empleados públicos, en ese período puntual y transitorio, como es un funcionario interino, pues no necesitan su tutela porque tienen suficiente legislación, representación sindical y mecanismos para velar por sus propios intereses.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Luengo.  
Señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Ha hablado el señor Luengo de que estábamos atentando contra la persona de los funcionarios interinos. Precisamente lo que pretendemos con estas enmiendas es proteger a los funcionarios interinos, protegerlos de un atropello, de un atropello que significa tres nuevas causas de cese.

¿Cómo se justifica que una relación que ya de por sí es inestable, que está bien regulada en todas las leyes, le introduzcan tres causas de cese cuando se está hablando de estabilidad en el empleo y de que hay que ir cada vez a una mayor estabilidad en el empleo? Pues muy sencillo, se justifica por el intento del Gobierno de el Partido Popular de someter a los funcionarios interinos a sus designios y a sus dictados, y a partir de este momento, y eso sí que veja la dignidad personal de un funcionario interino a partir de este momento, si un funcionario interino no firma el informe que tiene que firmar, porque no está de acuerdo con ese informe, puede ir a la calle por bajo rendimiento, que mide su jefe de sección sin métodos objetivos de valoración, o se le puede suprimir su plaza porque ustedes así lo ponen en la ley. Y mire usted, y ese funcionario que trabaja 15 días en el verano y que tiene 15 días de período de prueba, ¡eso es genial, eh!, eso es histórico donde lo haya en estas fechas de hechos históricos. Esto es un atropello, señor Luengo, y esto no es la objetividad que ustedes han preconizado con respecto a la Función Pública, esto es subjetividad pura y esto no ayuda a la eficacia de la Administración. Y además es que aquí nos conocemos todos, como decía anteriormente, y ya hay ejemplos, ¡eh!, ya hay ejemplos.

El informe de Lo Poyo lo firmó un funcionario interino cuando se negaron a suscribirlo el resto de los

funcionarios, ¿lo recuerdan ustedes?, y después hubo lo que hubo en Política Territorial, hubo escabechina en Política Territorial.

En la Consejería de Agricultura el señor Carreño Carlos se ha visto obligado a denunciar en esta Cámara la persecución de determinados funcionarios.

Ésta no es la Función Pública profesionalizada que se planteó en su momento, y por eso queremos suprimir estas causas para que queden en las dos que tradicionalmente había habido en la legislación, y que precisamente definen a los funcionarios interinos, es decir, cuando se acaba la urgente necesidad y cuando se cubre por un funcionario titular la plaza. Con esas dos sobra, no es necesario introducirles nuevos elementos de penalización.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.  
Señor Luengo.

SR. LUENGO PÉREZ:

Gracias, señor presidente.

Me parecen especialmente graves las afirmaciones que acaba de hacer el portavoz del grupo parlamentario de Izquierda Unida, de que determinados funcionarios se presten a emitir informes que puedan ser ilegales o que puedan contravenir la legalidad, o que puedan hacer cualquier tipo de función profesional contra la propia ley y el Derecho. Si eso fuera así, señor Dólera, usted estaría acusando de cometer un delito a determinado funcionario, y que desde luego no es esta Cámara el foro adecuado. Es, como usted perfectamente sabe, los tribunales de justicia, los juzgados, donde usted o la persona en su caso agredida pudiera presentar esta denuncia.

Pero lo que no se puede hacer es venir a un foro parlamentario y lanzar acusaciones a diestro y siniestro sin sustentar eso con el caso concreto, con la prueba, con la denuncia, con todo eso, porque, claro, usted lo que no puede hacer es tabla rasa y hacer creer a los ciudadanos de esta región que todos los funcionarios son corruptos, generalizar, y entonces evidentemente eso es una sombra de duda que usted no puede verter sobre los grandes profesionales que tiene la Administración regional. No se pueden decir esos disparates y quedarse tan pancho, señor Dólera.

Y bueno, y hablando de medidas... usted antes eludía eso pero al final ha caído en su propia malla, y es que dice, empieza diciendo: *nosotros intentamos proteger...* Usted tiene un sentido paternalista sobre unas personas que tienen todos los derechos y todos los resortes a su disposición. Usted cae en su propio esquema cuando en similitud ocurría en los países del Este: pleno empleo,

pleno empleo y esclavitud permanente. Afortunadamente el muro cayó para bien de todos esos pobrecillos que estaban al otro lado.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Luengo.

Enmiendas 11.761, 62 y 63, también conjuntas y que defenderá en este caso el señor Navarro Gavilán.

SR. NAVARRO GAVILÁN:

Señor presidente, debatimos las enmiendas 761, 762 y 763, que presentamos conjuntamente los grupos de Izquierda Unida-Los Verdes y el Partido Socialista.

En estas tres enmiendas, dos de ellas tienen una temática similar, y la tercera aproximada.

Las dos primeras enmiendas, la 11.761 y 11.762, pretenden la modificación del texto de la Ley de la Función Pública regional atribuyendo a determinadas consejerías, en este caso a las consejerías de Cultura y de Sanidad, determinadas competencias en relación con el personal docente y con el personal del Servicio Murciano de Salud.

Nosotros pensamos que con esta modificación se quiebra, se rompe, se fractura la homogeneidad, la uniformidad en lo que se refiere a la capacidad negociadora, a la unificación en la capacidad negociadora de los agentes sindicales con la Administración regional. Se producirá, si no se aprueba esta enmienda, una dispersión importante en la negociación que acarreará graves consecuencias para los empleados públicos, así como graves distorsiones muy difíciles de cuantificar.

Se produce igualmente una marcha atrás en el camino avanzado, con mucho esfuerzo de todos, respecto a la capacidad negociadora con carácter unificado en la Mesa General de la Función Pública. Da la sensación, señorías, de que el Gobierno pretende disgregar, pretende diseminar el proceso negociador con los trabajadores públicos para así hacer cumplir el dicho famoso de *divide y vencerás*, sin llegar a cuantificar las perniciosas consecuencias de un proceso negociador que va a ser múltiple, que va a ser desagregado y que va a estar diseminado.

La 762 incide en lo mismo. Pretendemos la supresión del apartado 6, que insiste en las mismas pretensiones que cifrábamos en la enmienda anterior.

Y en la enmienda 11.763, pues en ese afán de intentar controlarlo todo hasta la exacerbación, hasta yo creo que un poco el esperpento, se pretende con esta enmienda que nosotros planteamos que el Consejo de Gobierno no lleve a cabo lo que voy a plantear: se plantea en el texto que el consejero competente en la materia

pueda designar otros miembros del Consejo Regional de la Función Pública sin especificar el número, sin decir cuántos, aparte de los que ya vienen especificados en otra parte de la ley. Pero es que observamos los que vienen especificados en otra parte de la ley y nos damos cuenta que de los 26 que vienen especificados, el Consejo Regional de la Función Pública, en ese Consejo el Gobierno nombra 18 y el resto, los agentes sindicales. No sé si serán pocos para controlar y determinar las decisiones de ese Consejo, que la posibilidad de nombrar otros, al albur del señor consejero y sin especificar en qué cantidad y con qué procedimiento y criterio, se quiere dejar abierto, se quiere dejar patente en esta ley.

Es, como digo, una discreción lo que aquí se intenta plasmar, la discrecionalidad del señor consejero para nombrar otros miembros del Consejo, y creemos que tal como está configurado el Consejo, o estaba configurado, y tal como aparece en el texto de la ley no es aceptable y optamos por la supresión de esa parte.

Nada más, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Navarro.

Señor Luengo.

SR. LUENGO PÉREZ:

Gracias, señor presidente.

Nos vamos a oponer a la enmienda 11.761, de supresión del artículo 6, apartado 5, porque la finalidad del proyecto es la de establecer una gestión descentralizada de un personal con un régimen jurídico específico y con unas condiciones de trabajo igualmente específicas. Por ello no parece oportuno intentar homogeneizar lo que es absolutamente heterogéneo a costa de los intereses generales, manifestados en la adecuada prestación de unos servicios públicos tan esenciales como la educación y la sanidad.

La 11.762, también nos vamos a oponer a ella, porque, al contrario de lo señalado en la enmienda, no hay ruptura de homogeneidad ni se dificulta la capacidad negociadora, sino que se producirá una clara mejora en ambos aspectos, al ser la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios el centro directivo que realiza la gestión de aquellas materias que han de ser objeto de negociación, y por tanto tiene una mayor cercanía a la cuestión a negociar.

Finalmente tampoco vamos a admitir la 11.763, porque la finalidad del artículo que se contiene en el proyecto es la de posibilitar, adecuar la composición del Consejo Regional de la Función Pública a los cambios organizativos en la Administración regional, evitando que la composición del Consejo se vea pronto desfasada en el

tiempo, dejando fuera del mismo a cargos con competencias especialmente relacionadas con la Función Pública.

En cuanto al tema de la mayoría o no mayoría, la mayoría ya está garantizada. Aquí lo único que se hace y se pretende es que cuando haya competencias en materia de Función Pública, bien por remodelaciones, o bien por incorporación, por transferencias de nuevo personal, pues que no haya que remodelar el propio Consejo.

Por tanto, señorías, vamos a rechazar las enmiendas.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Luengo.

Señor Navarro.

SR. NAVARRO GAVILÁN:

Sí, señor presidente, muy brevemente para incidir en alguna cuestión que no sé si se ha quedado lo suficientemente clara.

El hecho de que se disgregue la negociación colectiva con los representantes sindicales en función de la especificidad funcional, teniendo en cuenta si uno es funcionario que se dedica a la enseñanza, o empleado público que se dedica a cualquier otra actividad, pues me parece un argumento bastante poco sólido.

La diversidad en cuanto a la dedicación no tiene por qué mermar para nada la homogeneidad en la negociación, y capaces son las centrales sindicales presentes en la Mesa Regional de la Función Pública, así como creemos capaz al Gobierno, capaz, digo, de negociar conjuntamente problemáticas diferenciadas en función de esa dedicación. O sea, es un argumento que se sostiene difícilmente.

Insistimos en que creemos que esa disgregación va a ser perjudicial, va a ser absolutamente negativa para la negociación colectiva que a nivel global se ha de plantear en la Comunidad Autónoma, y que el planteamiento de una Mesa Regional de la Función Pública, con carácter unificador, e introduciendo en ella todos los elementos que puedan ser susceptibles de negociación en cualquier ámbito de la Administración pública, pues sería lo idóneo y lo acertado.

No lo ve el Gobierno así, tiene mayoría, va a votar en contra, no va a prosperar nuestra enmienda, ¿qué le vamos a hacer? La Pascua que viene o la siguiente, ya veremos.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Navarro.

Señor Luengo.

SR. LUENGO PÉREZ:

Gracias, señor presidente.

Yo considero que las reticencias que el portavoz del grupo parlamentario Socialista tiene con respecto a este tema no la tienen ni los propios representantes del personal. Estamos hablando precisamente de poder negociar tanto los empleados públicos de la sanidad como de educación, en su momento, específicamente sus cometidos. Será mucho mejor esa cercanía, esa especificidad de cometidos, negociarlos total y absoluta y separadamente de lo que es la generalidad.

Yo creo que precisamente lo que se posibilita es esa cercanía, esa mejor dinámica de negociación, justo lo contrario de lo que plantean las enmiendas. Por eso reitero el rechazo.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Luengo.

Enmiendas 11.764, 65 y 66, también conjuntas de los dos grupos, que defenderá el señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Señor presidente, el objetivo de estas enmiendas es precisamente el garantizar la dotación presupuestaria de todos los puestos de trabajo que están en la estructura, puesto que si los han introducido en la estructura será porque son necesarios para la Administración regional, y si son necesarios lo lógico es dotarlos presupuestariamente, no congelar ofertas de empleo público mientras se hacen más de 80 horas extraordinarias y más de 200 y 500 al año, y en definitiva ir hacia la generación de empleo.

En ese mismo sentido no creemos que deba suprimirse el plazo para la publicación de oferta de empleo público, porque con esto lo que estamos haciendo es menoscabando el derecho de quienes aspiren a ser empleados y empleadas públicas en esta región, y además menoscabamos también la eficacia que tiene que tener la Administración cuando no cubrimos una parte de sus efectivos.

Y evidentemente lo digo por ver si me ahorro esta réplica, señor Luengo, no se trata, yo creo que no es usted un fino analista internacional, por lo menos por el juicio que ha hecho usted sobre el tema del acuerdo en Francia entre el Partido Comunista francés y el Partido Socialista francés. Ese acuerdo, en primer lugar, va destinado a potenciar la generación de empleo a través de la empresa pública como motor dinámico de la economía, para que pueda planificarse y pueda ayudarse a la producción, no desde centros de decisión exteriores al país, sino desde ese Gobierno y desde ese Parlamento democráticamente elegido por todos los ciudadanos.

Y, en segundo lugar, se ha hablado también de reparto del empleo, y ese reparto del empleo a mí me

gustaría verlo también... -perdón, reparto del trabajo, 35 horas semanales- en la Administración regional. Yo creo que en este caso hay que apuntar al ejemplo francés y al ejemplo italiano, no vaya a ser que nos quedemos los últimos en este asunto también como en tantos otros.

Y por último lo que pretendemos es suprimir una coetilla que dice *preferentemente de la misma área de actividad funcional*, para no encostrar los procesos de promoción interna, y permitir que esa promoción, esa carrera administrativa del funcionario, del empleado o de la empleada pública, puede tener los mínimos obstáculos posibles para incentivar, para motivar a la Función Pública, a los excelentes empleados y empleadas públicas que nosotros tenemos en la Región de Murcia.

Señor Luengo, antes yo en ningún caso he llamado corruptos a los funcionarios de la Comunidad Autónoma, nunca, nunca. La corrupción, de haberla, estaría en otro sitio, pero no en los funcionarios ni en los empleados y empleadas públicas, no tergiversar usted mis palabras en este sentido.

Nada más.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Dólera.

Señor Luengo.

SR. LUENGO PÉREZ:

Gracias, señor presidente.

Voy a empezar mi intervención dándole la razón al señor Dólera en una cosa y es que, efectivamente, este diputado no es el experto en temas internacionales de su grupo, que es mi compañero de grupo, el señor Navarro Valverde, que habla desde temas de Mururoa hasta cualquier otro tema. Este diputado solamente es aficionado y conocedor superficial de la realidad internacional.

Pero le vamos a quitar la razón en lo que son las enmiendas porque, señor Dólera, las relaciones de puestos de trabajo son el instrumento técnico que contiene los puestos de trabajo dotados presupuestariamente y en cómputo anual de cada departamento. Estoy hablando del artículo 18.1 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública.

Por ello, no es posible legalmente incluir en la relación de puestos de trabajo unidades administrativas que no tienen consignación presupuestaria, señorías. Por eso vamos a rechazar la enmienda 11.764.

En cuanto a la 11.765, nosotros consideramos que puesto que no se ha cumplido nunca ese plazo para la publicación de la oferta de empleo público y lo que sí es conveniente es llevarla a efecto en realidad y no en teoría, pues consideramos que ese apartado se debe de suprimir y

así se contempla en el propio proyecto de ley.

Por último, nosotros consideramos que la promoción profesional, a nuestro entender y desde el punto de vista de la Administración, es mucho más provechosa para la Administración pública promocionar funcionarios por tipos de especialidad. Es decir, que sería como iniciar un proceso de aprendizaje nuevo si se promocionan en áreas de especialidad distinta.

Por tanto, creyendo que estamos precisamente en sintonía con nuestra idea y nuestro programa electoral, de profesionalizar cada días más la Función Pública de nuestra región, creemos más acertado el proyecto de ley y menos acertada sus enmiendas que, lógicamente, rechazamos.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Luengo.

Enmiendas 11.767, 68 y 69, también conjuntas de los dos grupos, Izquierda Unida y Socialista, y que defenderá el señor Navarro.

SR. NAVARRO GAVILÁN:

Muchas gracias, señor presidente.

Después de hacer un repaso esta mañana por toda la Ley de Acompañamiento en lo que concierne a la materia de Función Pública, de haber observado cómo se va a santificar lo que puede ser una integración al revés, de haber también observado cómo se deja en precariedad y, quizás, se discrimina a los interinos, cómo se produce una disgregación en la negociación y cómo se santifica la no publicación en plazo de la oferta de empleo, en fin, en vez de haber observado a lo largo de esta mañana y de este debate tantos y tantos dislates que concierne a la Función Pública regional, llegamos en este momento a debatir tres artículos, en los que se encuentra incluido uno de ellos, al que se refiere la enmienda 11.767, en el que vamos a plantear pormenorizadamente nuestra opinión.

Señorías, este artículo se refiere al apartado 14 del artículo 6 de la Ley de Acompañamiento, apartado y artículo que en círculos funcionariales, en los ambientes de los empleados públicos, se conoce como el artículo de la bicoca; se produce también con otros nombres, como el artículo de la breva, ahora explicaré por qué, de tal forma que se oyen frases como "oye, a ti te ha caído la breva", o, por ejemplo, también se oye "a ti te afectará el artículo de la breva", también se dice entre los empleados públicos, "o vaya una bicoca que te ha caído", también se dice entre los empleados públicos. Pero, en fin, son frases que creemos que recogen perfectamente la concepción que del artículo de la breva tienen los empleados públicos.

Señoría, el famoso y referido artículo de la breva pretende -atiendan con cuidado- que los funcionarios de la

Administración que hayan desempeñado durante dos años puestos o cargos de la Administración regional, que hayan sido altos cargos de la Administración regional, perciban cuando se reincorporen al servicio, a sus puestos de funcionarios, el complemento de destino, que se traduce en billetes del Banco de España.

¿Correspondiente a qué?, pues correspondiente al nivel más alto asignado al grupo en que se encuentre el funcionario.

Esto es un metalenguaje que yo voy a tratar de explicar con un ejemplo y con un supuesto real. Miren ustedes, un empleado público con nivel 22 de complemento de destino, que tenga la suerte de ser nombrado director general por el señor Valcárcel, cuando deja de ser empleado público tiene un complemento de destino de 860.784 pesetas -atiendan bien-, 860.784 pesetas, eso al año, ¿eh?, no es todos los meses, sería ofensivo, esos sueldos y esos complementos no estamos acostumbrados, por lo menos en los círculos con los que yo me relaciono...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Navarro, señorías, por favor, vamos a concluir el Pleno, le queda poco.

SR. NAVARRO GAVILÁN:

Pasan dos años, señor presidente, de felicidad en su puesto de dirección general o de infelicidad, depende cómo le vaya, y por cualquier circunstancia porque él quiera dimitir o porque lo cesen por incapacidad, como ha pasado en algunas ocasiones, ese director general dimitido, cesado, tiene que volver, lógicamente, a su plaza de empleado público, y vuelve a su plaza de empleado público y se encuentra, con esta ley, que para toda su vida laboral hasta que se muera, hasta que se jubile, hasta que deje de ser empleado público, ese empleado público percibirá un complemento de destino de 1.635.684 pesetas, complemento de destino correspondiente al nivel de complemento de destino más alto del nivel A, que es en el que se encuentra ese funcionario o empleado público del nivel 22 cuando se fue.

Como verán ustedes, no está mal. O sea, de aquí se deduce la calificación de la breva, el artículo de la breva, ¡menuda breva le ha caído a quien esté en esa circunstancia!

Pues bien, esto es lo que se pretende aprobar en esta mañana con el debate de esta enmienda.

Nosotros pensamos, señorías, que a la política se llega voluntariamente y voluntariamente se puede salir. Las ventajas y las desventajas de la actividad pública en lo personal es algo valorable y creemos que es también humanamente aceptable, pero antes de aceptar una responsabilidad pública, antes de aceptar cualquier

responsabilidad de carácter público.

Cuando se entra, sabemos a qué se va, y cuando se sale, repito, insisto, se sale voluntariamente. No se puede argumentar estando dentro que hay que mejorar las condiciones una vez que se ha aceptado unas condiciones previas.

Yo me pregunto, señorías, y me gustaría que se lo preguntaran ustedes, qué ventajas compensadoras tiene un albañil, un periodista, tiene un médico, un carpintero, un maestro, un mecánico, un profesional cualquiera, cuando vuelva a su puesto de trabajo después de haber estado dos años dedicado a la actividad pública, qué ventajas tiene. Ninguna, señorías, no tiene absolutamente ninguna ventaja. Si esto es así, por qué un funcionario, un empleado, un servidor público sí ha de tenerlas, por qué razón. Me parece personalmente y a mi grupo aquí un dislate lo que se intenta aprobar, un agravio comparativo para con los profesionales que no siendo funcionarios se dedican a la actividad política y para los funcionarios que no se dedican a la actividad política.

Esos funcionarios para llegar a 1.600.000 pesetas de complemento de destino tienen que estar toda la vida trabajando, trabajando y toda la vida dedicados a sus puestos de empleados públicos.

Voy acabar inmediatamente, señor presidente. También es falso el argumento que esto puede suponer una compensación porque la carrera administrativa se paraliza cuando alguien se dedica a la actividad pública, eso es realmente falso, falso, y yo creo que es un argumento bastante, bastante trucado.

Los empleados públicos tenemos absolutamente garantizados, tienen absolutamente garantizados, por ley nuestros derechos cuando nos encontramos en situación, señorías, de servicios especiales.

Y esa ley, como digo, no protege al empleado público en la retribución de trienios, en la consolidación de derechos pasivos, en la garantía de volver a su plaza cuando vuelve a ser empleado público. No hay ningún problema, tienen exactamente los mismos problemas que cualquier trabajador cuando deja su trabajo para dedicarse a la política, ni más ni menos. Ese argumento no vale.

Y por último, señorías, y ahora sí para acabar, señor presidente, me adelanto al contraargumento que se puede plantear de que ya se aprobó en el año 91 un artículo similar en el momento de la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado habiendo un Gobierno socialista, 91-95, ahora no recuerdo bien, pero se aprobó habiendo un Gobierno socialista.

Efectivamente, -no, fue en el 91- y este Gobierno regional, cuatro años estuvo gobernando, no éste, el Gobierno regional, estoy señalando a los escaños de el Partido Socialista, cuatro años estuvo gobernando con esa ley aprobada a nivel nacional, que no era vinculante para nada, como se demuestra que no se aprobó en esta región,

y no aprobó la ley en la región porque no lo consideró conveniente. Allá cada Comunidad y allá cada Administración con su responsabilidad, no vinculaba para nada y el Gobierno regional del Partido Socialista no la aprobó en esta región y tuvo tiempo de hacerlo en cuatro años, y seguimos considerando que no se debe aprobar este artículo.

Las otras dos enmiendas, señor presidente, y acabo ya mi intervención, la 11.768, que he agrupado aquí, señor presidente, y la 69, se refieren a la aplicación de forma inmediata, en el plazo de tres años, de la integración en las pagas extras de los diferentes conceptos retributivos, tal como ha prometido el señor consejero a las centrales sindicales y es bueno empezar a hacerlo ya en este año 98, damos un plazo de 3 años.

Y la última, señor presidente, es aplicar el mismo cálculo para valorar la hora extraordinaria que se realiza para la retribución, el mismo que se realiza para la deducción, exactamente el mismo.

Nada más, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Navarro.

Señor Luengo.

Señor Navarro, ¿quiere apagar el micro?

SR. LUENGO PÉREZ:

Gracias, señor presidente.

Señorías, nosotros consideramos que la bicoca, efectivamente, eran los puestos refugio que se preparaban los ex altos cargos en la etapa socialista, eso era la bicoca. Y la breva, efectivamente, se la comieron ya algunos.

Señorías, la verdad, es que para este diputado resulta difícil este trance de tener que rechazar esta enmienda de los grupos de la oposición porque a nivel personal, tengo que confesarlo públicamente, lo que le pide el cuerpo sería aprobarla. Pero para ser responsable con la situación que nos toca asumir, que es ser el grupo parlamentario mayoritario, el que sustenta al Gobierno de la región, el que tiene la responsabilidad de hacer incluso cosas que ustedes se dejaron más o menos a medio, y digo a medio porque estamos hablando de una medida que, efectivamente, como el señor Navarro, decía, porque sabía que se lo iba a repetir, se puso en marcha por el Gobierno de la nación en el año 91, recogía estas situaciones, y a renglón seguido entre los años 92, 93 y 94 todas las demás comunidades autónomas, bien por similitud o con parecidas características, aplicaron exactamente lo mismo.

Por tanto, señor presidente, señorías, estamos ante dos últimas comunidades autónomas que quedan por aplicar esta homogeneización para los ex altos cargos que son funcionarios, que son la Comunidad Autónoma

Valenciana y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Precisamente, y muy recientemente, se ha pedido, a través de una resolución, a estas comunidades autónomas que lleven adelante este criterio de homogeneización. Y en concreto, en las jornadas de la Comisión de Coordinación de la Función Pública, que tuvieron lugar en Vitoria, los días 20 y 21 de noviembre pasado, se acordó por unanimidad adoptar la siguiente resolución: "Las administraciones públicas acreditarán a los funcionarios de carrera y al personal estatutario a partir del reingreso al servicio activo, y mientras mantengan esta situación, los derechos establecidos en su normativa, a quienes durante dos años continuados o tres con interrupción hayan desempeñado puestos de alto cargo en otra Administración pública, siempre que ésta reconozca derechos análogos a los funcionarios de otras administraciones".

Señorías, estamos hablando de una resolución aprobada por unanimidad, precisamente para que se pueda aplicar el criterio de reciprocidad, para que funcionarios de esta Comunidad Autónoma que desarrollan su actividad en otros puntos de la geografía nacional se pueda aplicar la reciprocidad en este asunto.

Desde luego, no es una cuestión retributiva vitalicia, como expresaba el señor Navarro. Yo creo que él conoce perfectamente la materia de Función Pública y conoce perfectamente los contenidos que aquí estamos debatiendo. Yo creo que tan difícil como me va a resultar a mí rechazar la enmienda, le pudo resultar a él suscribirla y defenderla porque, evidentemente, parece que puede haber una cierta o una gran contradicción.

Lógicamente, señorías, no estamos hablando de una cuestión de retribución de por vida, como él hablaba, y yo creo que él sabe perfectamente de que estamos hablando de un complemento personal transitorio, en tanto el funcionario ex alto cargo que va a ir al máximo nivel de su grupo, que va a ir consolidando cada dos años su nivel, llegará un momento en que absorba ese complemento, esa carrera administrativa que dejó de ejercer cuando fue alto cargo.

Por tanto, señorías, yo, dentro de la tristeza que me produce tener que rechazar esta enmienda, pero por responsabilidad y a pesar de que es una iniciativa que ustedes hicieron, que han puesto en marcha en todas las comunidades autónomas donde gobiernan, pues evidentemente vamos a tener que rechazarla sin pasar a un debate y a elucubraciones más o menos demagógicas, que todos podríamos aquí lucirnos a base de bien en este tema, y, desde luego, yo creo que está suficientemente manido y debatido.

Con respecto a las otras enmiendas, nosotros consideramos que tanto el compromiso que asumió el consejero de Presidencia para dentro de tres años, pues dentro de tres años, si es que sus señorías están aquí



personalmente, y si no, pásenlo a sus compañeros de grupo que vendrán a sustituirles a ustedes, que lo pregunten en su momento y lo planteen en su momento, no ahora, porque el compromiso era dentro de tres años. Dentro de tres años volveremos a hablar.

En cuanto al cómputo del valor hora extraordinaria, está perfectamente reglado y no se puede modificar en el sentido que pretende la enmienda, y también la rechazaremos.

Gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Luengo.

¿Me pide la palabra el señor Navarro? La tiene.

SR. NAVARRO GAVILÁN:

Muchas gracias, señor presidente.

Vamos a ver, señor Luengo, la verdad es que para lo difícil que lo tenía, porque es un tema difícil, yo entiendo que es complicado desde el Gobierno defender este artículo, es bastante complicado, sobre todo cuando se ha hecho un programa electoral donde se ha alardeado de profesionalización de la Administración, etcétera, es muy difícil, pues no le ha salido mal del todo, lo que pasa es que ha tenido un puntito de demagogia y un puntito de contradicción, que le voy a intentar precisar.

Mire usted, usted antes, a lo largo de sus intervenciones anteriores, ha intentado plantear una cuestión diciendo: "vamos a ver, cuando aquí se planteen cuestiones que afecten a personas, que afecten a personas, díganse los nombres, díganse los casos, demuéstrese". Sin embargo, usted llega en su intervención a la réplica que me ofrece, y habla de "puestos refugios" y habla de "brevas que se comieron algunos", "algunos", que es un indefinido clarísimo, ¿eh?, y no precisa quiénes, cuándo y cómo se las comieron.

De todas formas, eso ya estamos muy acostumbrados que ustedes hagan referencia continuamente al pasado, en una actitud básicamente torticolera, por la torticolis que produce estar mirando siempre para atrás, y no entren de lleno a los temas que se plantean de forma clara y en el presente. Se ocupan tanto de hablar del pasado y del futuro, que no tienen tiempo de hacer nada en el presente. Es una cosa patética.

Señor Luengo, mire usted, la bicoca, la breva aparece claramente definida en ese artículo que intentamos enmendar, y además si quiere que le ponga ejemplos actuales de bicocas y brevas, son las que quieren arrogarse y comerse los altos cargos del Gobierno regional que, siendo altos cargos, optan a puestos de libre designación, eso sí son brevas, eso sí son bicocas, y que no tiene precedentes en esta Administración. Desde altos cargos,

no desde puestos funcionariales, optar a puestos de libre designación.

Ahora cuando le apunte el señor consejero, como no tengo oportunidad de replicarle, pues no sé si habrá otra oportunidad en la próxima, le pido al compañero de Izquierda Unida-Los Verdes de escaño que le replique en mi nombre porque yo no voy a poder intervenir en la siguiente.

Y es una retribución vitalicia. Mire usted, de verdad, que debiera usted observar un poco e informarse un poco de cómo funciona esto de la Administración pública. Un funcionario en nivel 22 ó 24 puede estar toda la vida en nivel 22 ó 24 y no progresar por cualquier circunstancia; y si está toda la vida en nivel 22 ó 24, el ejemplo que he puesto vale perfectamente: puede entrar en la Administración con nivel 22, no progresar, estar siempre en la misma plaza y morirse -su vida laboral, me estoy refiriendo a su vida laboral- con nivel 22; y durante toda su vida laboral, como se queda en nivel 22, estará cobrando el complemento de destino de nivel 30, que es el millón seiscientas, señor Luengo. ¿Lo entendéis?, si es que está claro.

Dentro de tres años habremos de preguntarles sobre las otras dos enmiendas ¿A quién habremos de preguntarles? Ya lo veremos. Ustedes posponen los compromisos para tres años después. Para tres años después, no; habrá que plantear los compromisos para lo que es su legislatura, no vayamos a hacer ya programa electoral. Ustedes están planteando un compromiso para tres años, eso es una oferta de programa electoral, no una oferta concreta y específica, le queda todavía año y medio. Háganlo. Nosotros lo que decimos es: si se de hacer, si se ha de convenir y de convenir en que las horas extraordinarias compendien todos los conceptos retributivos, en vez de posponerlo a tres años, que a lo mejor ustedes no están y lo tenemos que hacer nosotros, probablemente, al paso que vamos, ¿eh?, pues háganlo ya, empiecen ya, progresivamente en el año que viene y en el siguiente y en el siguiente, parceladamente, parceladamente, dentro de tres años pues posiblemente tengamos que hacerlo nosotros y no ustedes.

Señor Luengo, yo creo que usted debería convencer a sus correligionarios de escaño para que votaran, de verdad, esta enmienda, sería una sorpresa importante, ustedes se llevarían todos los méritos, que al fin y al cabo es lo que les mueve, en definitiva, y nosotros estaríamos encantados de que ustedes ocuparan las primeras páginas, que es lo que les gusta. Simplemente nos satisfaría el hecho de que esta enmienda se aceptara por el mero hecho de cumplir con algo que es de ley y cumplir con algo que es, creo, una esperanza de los funcionarios y una ilusión de los funcionarios que no se dedican a la política y que progresan en base a su trabajo y en base a su esfuerzo.

Para acabar, señor presidente, si me permite, como es

mi última intervención, tengo que agradecer al señor presidente, o al diputado que lo haya planteado, hay unos mostachones buenísimos ahí fuera, no sé quién los habrá traído, pero son perfectos, y darles ánimos a que se los tomen. Y también felicitar a todas sus señorías, a toda la Cámara, en estas Pascuas y que tengan cuidado con los polvorones, que se atragantan, y tengan un buen vasico de sidra o de champán al lado para complementar eso.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

Señor Luengo.

SR. LUENGO PÉREZ:

Gracias, señor presidente.

Señor Navarro, no me tiene usted, que si hacemos un receso y le planteo el tema a mi grupo, posiblemente le pudiéramos aprobar la enmienda. Pero, evidentemente, ni va a haber receso ni le vamos a aprobar la enmienda.

Mire, yo no he dado nombres ni he hecho relaciones por, en fin, mantener un poco un criterio de cierta discreción, pero sí le puedo dar globalmente datos. Mire usted, cuando entre en vigor la medida que contiene el proyecto de ley que debatimos, se van a beneficiar de ella 39 funcionarios ex altos cargos desde el año 82, de los cuales, señorías -tranquilos, que la Navidad ya va acercándose y este ambiente navideño debe de imbuir a sus señorías tanto en sus discursos como en su compostura-, y de esos 39 solamente tienen trascendencia económica 22, porque 17 tienen consolidado su nivel de complemento de destino máximo en su grupo. De esos 22, que estarían sí afectados y sí tendrían consecuencia retributiva en mayor o menor grado, según el grupo y según la diferencia entre el tope de su nivel de complemento de destino y el que tienen actualmente, de los 22, 21 afectan a ex altos cargos de gobiernos socialistas, funcionarios, que ustedes se han arrogado aquí el que van a desistir y que van a renunciar a eso, ustedes se arrojan eso. Yo no sé si ellos van a estar de acuerdo o no, y sólo le afecta a un ex alto cargo...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Luengo, un momentito.

Señorías, vamos a concluir el Pleno sin alterar los últimos minutos de su desarrollo.

Señor Luengo.

SR. LUENGO PÉREZ:

Gracias, señor presidente.

Y sólo a un ex alto cargo del Gobierno popular.

Por tanto, señorías, nosotros, no queriendo ocupar primeras páginas ni titulares, porque últimamente están muy saturadas las primeras páginas con escándalos, con cárceles, con *filesas* y con muchas cosas, solamente vamos a rechazarles las enmiendas.

(voces en la sala)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

La Presidencia no tiene en el desarrollo del Pleno el punto del orden del día que están discutiendo sus señorías.

Enmiendas 11.770 y 11.771. Señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Quiero acogerme a la recomendación que nos viene haciendo la Presidencia de ir concluyendo el Pleno y, por tanto, voy a intentar abreviar en estas últimas enmiendas, por el exceso de tiempo que utilicé anteriormente en otras.

Las dos enmiendas que ahora definiendo van destinadas, por una parte, a equiparar al personal de la Comunidad Autónoma que está en las escuelas infantiles y a los educadores que están en la propia Consejería al resto del personal educativo, al transferido y al propio de la Comunidad Autónoma. Y en este sentido va la primera de las enmiendas, a petición de este colectivo, refrendada, lógicamente, por los sindicatos mayoritarios en la Función Pública. Ésta es una cuestión que creo que es de justicia y que creo que, hombre, no quiero morir de éxito, pero que al menos una de las enmiendas se pudiera aprobar, creo que demostraría que el grupo parlamentario Popular pues no es un muro, ¿eh?, no es un muro, o por lo menos ese muro tiene agujeritos o poros, aunque sean pequeños.

En segundo lugar, en lo que se refiere al tema de las escalas a extinguir, los cuerpos y escalas a extinguir, dice que *podrán ser integrados en otros cuerpos y escalas, con una serie de requisitos*. Nosotros queremos que esto quede terminantemente claro, que no sea voluntario sino imperativo: *quedarán integrados en los cuerpos y escalas correspondientes*. Creemos que es una precisión terminológica, pero que al mismo tiempo va a dar seguridad jurídica a aquellos funcionarios, a aquellos empleados y empleadas públicas que estén en un cuerpo o escala a extinguir.

Nada más.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Dólera.

Señor Luengo.

SR. LUENGO PÉREZ:

Gracias, señor presidente.

Nos vamos a oponer a la enmienda 11.770, porque los cuerpos docentes se regirán por su normativa específica tras las transferencias a la Administración regional, como consecuencia del mantenimiento de la especialidad de su régimen jurídico.

Integrar en los cuerpos docentes al personal de escuelas infantiles sería claramente distorsionador, desde el momento en que se haría coincidir en un mismo cuerpo personal con regímenes jurídicos totalmente diferentes.

En cuanto a la enmienda 11.771, se considera conveniente someter antes a un estudio individualizado de cada caso la integración de un determinado cuerpo o escala, previa la fijación de un procedimiento específico para ello y previa, también, la solicitud del interesado, como manifestación de su propia voluntad de integrarse en un determinado cuerpo, evitando las rigideces que conllevaría la integración automática, una vez obtenida la titulación correspondiente.

Por tanto, señor Dólera, no le vamos a aprobar estas enmiendas, no porque no queramos que usted pudiera morir de éxito, sino que si se las aprobamos le vamos a dejar a usted sin discurso y no le concebimos a usted callado aquí en esta casa.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Luengo.

Artículo 10, enmienda 12.072. Señor Requena.

SR. REQUENA RODRÍGUEZ:

Presidente, la 72 y la 73 las queremos agrupar.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Sí, señor Requena.

SR. REQUENA RODRÍGUEZ:

Muy brevemente.

En el artículo 9.1 el objetivo que se pretende significa una modificación de carácter permanente de la Ley 3/90, y no es el lugar una ley de este tipo para llevarlo a cabo.

Y en el caso del 9.3, se modifica el punto 2 del artículo 51 de la Ley 3/90, que es relativo al acuerdo de Consejo de Gobierno actualizando la concesión de una subvención, y no estamos de acuerdo ni con el límite, que consideramos indebido, ni con el mecanismo.

Gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Requena.

Señor Luengo.

SR. LUENGO PÉREZ:

Gracias, señor presidente, para posicionarnos en contra de la enmienda 12.072, porque la disposición que se pretende suprimir hace desaparecer de la Ley de Hacienda la referencia a la Sociedad de Recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia como entidad colaboradora en la gestión recaudatoria. Actualmente la referida sociedad está en fase de liquidación.

Y en cuanto a la 12.073, tampoco la podemos aceptar, en sintonía con determinados preceptos ya incluidos en la modificación de la Ley de Hacienda regional, en el dictamen del proyecto de ley.

Gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias.

Enmiendas 11.776, 77 y 750, que defenderá el señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Señor presidente, coherente con lo que planteaba anteriormente, quiero además agrupar la última que me queda, que es un voto particular a la enmienda 12.458, del grupo parlamentario Popular, y con esto terminaría ya todas mis intervenciones para consuelo del Gobierno y de los señores del grupo parlamentario Popular, y de más de uno que no sea del Gobierno y del grupo parlamentario Popular, ¿para qué vamos a engañarnos!

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Tiene la palabra, señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Muchas gracias.

Vamos a ver, este grupo de enmiendas van destinadas a que, aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid, no haga el Gobierno del Partido Popular una serie de enmiendas a la Ley de Hacienda y a la Ley de Patrimonio que permitan escapar del control de la Cámara o al menos debilitar el control de la Cámara en determinados gastos, y por eso cuando dice que el gasto a aprobar sea superior a 100 millones de pesetas para que lo pueda aprobar un consejero, nosotros creemos que 50 millones debe aprobarlo un consejero y 100 millones el Consejo de Gobierno. De ese modo damos colegialidad a

las decisiones, y además permitimos que el señor Valcárcel pueda controlar bien a sus consejeros.

En segundo lugar, en lo que se refiere a la modificación que se quiere hacer del artículo 100 de la Ley de Hacienda, no creemos que sea procedente hacer esto mediante una ley de acompañamiento, y hacer una redacción mucho menos objetiva que la que viene en el texto.

A la exposición de motivos, va en coherencia con éstas.

Y al 12.458, del grupo parlamentario Popular, que se aprobó en Comisión y, por tanto, forma parte del dictamen, nosotros creemos que no es bueno que cualquier enajenación que no supere los 600 millones de pesetas pueda ser autorizada por el Consejo de Gobierno o por el consejero de Economía y Hacienda. Queremos mayor control de la Asamblea, y ese mayor control antes era compartido por ustedes y por nosotros cuando gobernaba el grupo parlamentario Socialista. Nosotros seguimos siendo coherentes con lo que entonces planteábamos.

Y como previsiblemente, salvo que me obligue el señor Luengo, ésta sí que va a ser mi última intervención en este período ordinario de sesiones, yo quiero desearles felices fiestas y buen año al señor presidente de la Cámara, al señor presidente del Consejo de Gobierno y a todo el Gobierno regional, a los compañeros y compañeras diputados y diputadas. A veces la dureza en los términos, a veces la expresión de posturas que obedecen a la conciencia y al programa, evidentemente no menoscaba nunca el afecto personal y la consideración del trabajo. También a los compañeros del personal de esta casa, que hacen posible que podamos trabajar aquí, y también a los compañeros y compañeras de los medios de comunicación, que difunden lo que aquí decimos y que, además, nos soportan estoicamente, no solamente a nosotros sino también al director general de Comunicación.

Y termino con tres peticiones a los Reyes Magos, no para mí. En primer lugar, para el Consejo de Gobierno, pido energía para defender ante la Administración central lo que son los problemas y lo que son las peticiones de la región.

Para el señor Garre y para el grupo parlamentario Popular, pido que los Reyes les cambien la vieja apisonadora por una renovada capacidad de diálogo.

Y para los ciudadanos y ciudadanas de la Región de Murcia, que puedan traerles dinero suficiente para hacer frente al pago de las tasas que les ha impuesto el Gobierno del Partido Popular.

Felices fiestas y buen año.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Dólera.

Señor Luengo.

SR. LUENGO PÉREZ:

Gracias, señor presidente.

El grupo parlamentario Popular se va a oponer a este grupo de enmiendas porque el límite de los 100 millones es el mismo que para las autorizaciones de gasto, y es razonable que ambos límites coincidan.

La Ley de Hacienda fijaba el límite en 60 millones. Dado que el límite para la autorización de gasto, cuando se aprobó la Ley de Hacienda, era de 60 millones, cuando se elevó el límite para la autorización de gasto a 100 millones, la Ley de Presupuestos también elevó el límite para la concesión de subvenciones a 100 millones. Por tanto, en coherencia con ello se sube esta cuantía.

Vamos a rechazar las enmiendas del grupo parlamentario de Izquierda Unida en este sentido y, también, vamos a rechazar el voto particular formulado a nuestra enmienda 12.458.

Y efectivamente, lo mismo que el Pisuerga pasa por Valladolid, la Ley de Acompañamiento está pasando con gran éxito por esta Asamblea, y es verdad que antes teníamos ciertas reticencias y estábamos con ustedes en muchas cuestiones de control. Pero es que, señoría, en este caso nosotros nos fiamos de nosotros mismos.

*(Voces)*

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Luengo.

Señor Requena, la posibilidad de defender su voto particular.

SR. REQUENA RODRÍGUEZ:

Gracias, presidente, especialmente siendo ésta mi última intervención.

Si en algo hay que resumirlo, con este voto particular se puede conseguir, porque parece que terminamos como empezamos. El grupo Popular muere de éxito, como se acaba de ver. Está corriendo el riesgo de conseguirlo.

Estimamos que se abusa de la capacidad legislativa de esta Cámara, especialmente por los procedimientos con lo que se ha hecho con la Ley de Acompañamiento.

Por si no bastara con lo visto hasta aquí, la enmienda a la que se propone este voto particular modifica una ley más a las siete que antes decíamos. O sea, que son ocho, y esto habrá que tildarlo de poca imaginación, poca imaginación. Poca imaginación que aprovecho, como en mi intervención anterior no estaba el consejero de Hacienda, para decirle que estimamos que ha cometido usted esta mañana una falta de elegancia por decir en una emisora muy próxima a ustedes cosas muy distintas de las

que ayer dijo aquí.

Como supongo que ahora subirá y nos agradecerá el trabajo, que, se lo aseguro, ha sido mucho, yo podría ahora demagógicamente decir que sus presupuestos no valía la pena dedicarles un minuto, pero como eso es tan falso como lo que usted ha dicho esta mañana, no lo voy a hacer. Hemos trabajado buenamente como hemos podido, porque ustedes buenamente, como han podido, han traído unos presupuestos. Y en algunas cosas, como no estamos de acuerdo, pues se lo hemos dicho.

Y eso creo que es poca imaginación cuando se tiene que contestar. Su presidente todavía no dijo ayer una cosa aquí y ya ha dicho otra esta mañana, ha dicho directamente la de esta mañana. Pero usted ayer le escuchamos unas cosas diferentes, que incluso le agradecemos, cosa que hoy no.

Y poco imaginativo es el que hayan modificado leyes que se han aprobado demasiado recientemente. Porque, mire usted, aunque le cueste creerlo, a partir de ahora la pregunta es: ¿cuánto dura, qué período de vigor tiene una ley en esta región, qué período de vigor tiene una ley?, porque aparentemente hay leyes de fines de semana, porque se acaban de aprobar y se han modificado, y eso se llama *inseguridad jurídica*, en términos jurídicos creo que es así, y eso es un paso peligroso. Han llegado más lejos de donde debían.

Insisto que este voto particular es lo que quiere decir.

Y termino, no obstante. Evidentemente que tengo que felicitar las Pascuas a todos, incluso para los damnificados y los beneficiados también de estos presupuestos y leyes que ustedes acaban de traer, ¡qué culpa tienen ellos!, evidentemente, incluso al consejero, al que me acabo de dirigir, también le felicito.

Y aparte de que deseamos que nos traigan muchas cosas el año que viene, sólo sugerirles que pidan a los Reyes Magos, que pidan muchas cosas; incluso corriendo el riesgo de que les traigan carbón, pidan muchas cosas porque, francamente, están muy necesitados.

Gracias, presidente. Gracias, señorías.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Requena.

Señor Luengo.

SR. LUENGO PÉREZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Vamos a rechazar el voto particular formulado por el grupo Socialista a la enmienda 12.458, porque la enmienda lo que hace es homogeneizar y equiparar los límites cuantitativos establecidos en el capítulo II de la Ley 3/92, que sirven para deslindar las competencias en materia de disposición de bienes. Y, por tanto, señorías,

consideramos acertado esto.

Señoría, el grupo parlamentario Popular no quiere morir de éxito. En todo caso preferimos morir de gusto en torno a un buen cocido de pelotas con pavo estas Navidades. Pero, vamos, en cualquier caso no conozco nadie que precisamente por la ingestión de esa extraordinaria pócima le haya ocurrido nada.

Señorías, siendo mi última intervención, quiero expresar a todas sus señorías la enorme satisfacción que le produce a este diputado a nivel personal, habiendo disfrutado de años de oposición, estando ahora en el cielo de ser el grupo mayoritario y ser diputado del grupo que sustenta al Gobierno, pero, en cualquier caso y porque conozco las dos situaciones, estoy especialmente orgulloso de que, aportando tanto desde la oposición como desde el Gobierno, nuestro granito de arena o nuestro montoncito de arena a los trabajos que aquí se desarrollan en beneficio y en pos de quien nos puso aquí, que son todos los ciudadanos de la Región de Murcia, deseo a todas sus señorías unas felices Pascuas y un buen y próspero año nuevo, que sin duda nos traerán los Presupuestos de la Comunidad Autónoma y la Ley de Acompañamiento.

Muchas felicidades.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Luengo.

Señorías, vamos a proceder a la votación de las enmiendas.

La Presidencia solicita la opinión de los grupos en cuanto a posibles agrupaciones de las mismas.

Señor Requena.

SR. REQUENA RODRÍGUEZ:

Presidente, el grupo Socialista solicitaría la votación por separado de la 11.756.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Señor presidente, por nuestra parte se pueden votar todas las del grupo Socialista y las nuestras.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Dólera.

Señor Luengo.

SR. LUENGO PÉREZ:

Gracias, señor presidente, para pedir la votación en primer lugar, a ser posible, de la enmienda *in voce* formulada al principio de la sesión.

Gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Luengo.

Sí, se somete a votación, en primer lugar, la enmienda de naturaleza técnica que se debatió al inicio de la sesión. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Se aprueba esta enmienda con 24 votos a favor, ninguno en contra y 17 abstenciones.

A continuación se someterá a votación la enmienda 11.756, presentada por el grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. La enmienda ha sido rechazada con 4 votos a favor, 24 en contra y 13 abstenciones.

Votación de las restantes enmiendas formuladas por el grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con 17 votos a favor, 24 en contra y ninguna abstención.

Votación conjunta de las enmiendas presentadas por el grupo parlamentario Socialista. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con 17 votos a favor, 24 en contra y ninguna abstención.

Hemos de votar también los votos particulares, que no ha anunciado la Presidencia, formulados por ambos grupos. Se propone votación conjunta. Votación de los votos particulares presentados por los grupos parlamentarios Socialista e Izquierda Unida. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazados con 17 votos a favor, 24 en contra y ninguna abstención.

A continuación se someterá a votación la ley, tanto en sus artículos como disposiciones transitorias, derogatorias, adicionales y de cualquier tipo que las contenga. Se propone votación conjunta. Votación conjunta de la ley en todos sus artículos y disposiciones. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Señorías, la ley ha sido aprobada con 24 votos a favor, 17 en contra y ninguna abstención.

El señor consejero de Economía y Hacienda tiene la palabra.

SR. BERNAL ROLDÁN (CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA):

Gracias, señor presidente, para dar las gracias nuevamente por la tramitación, por el trabajo que han hecho los distintos grupos parlamentarios en la tramitación, laboriosa e intensa, de esta ley.

Una cosa, señor presidente, es que podamos tener diferencias sobre el fondo de lo que debatimos; lógicamente, los grupos de oposición piensan de una manera y el grupo parlamentario que sustenta al Gobierno piensa de otra...

(voces)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, por favor, guarden silencio.

SR. BERNAL ROLDÁN (CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA):

Una cuestión es que no compartamos el fondo y otra cosa es que se valore el trabajo que hemos realizado los distintos grupos para poder dar finalmente, como fruto, esta ley, que junto a la Ley de Presupuestos que aprobamos ayer, pues van a permitir que el año que viene se pueda instrumentar un importante volumen de gasto público.

En todo caso lo importante es que, aprobados los dos instrumentos legales, el de presupuestos y el de acompañamiento, se puede, como decía, instrumentar todo un conjunto de gasto público que va a ser muy provechoso para la Región de Murcia.

Ahora sí quiero aprovechar esta ocasión para felicitarles las Navidades a todos los grupos parlamentarios, para felicitar también a todos los trabajadores, todo el personal al servicio de la Asamblea, las Navidades, desearles que pasen unas felices Navidades y que el año 1998 sea próspero, sea un año muy bueno para todos los murcianos.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, la Presidencia también quiere felicitar a todos los diputados y diputadas de esta Cámara, así como al personal, a los medios de comunicación, en los mismos términos que se han pronunciado los distintos oradores.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión.



**ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA**  
**SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES**

\* \* \*

- Suscripción anual al **Boletín Oficial:** 24 € (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones:** 27 € (IVA incluido)
- Números sueltos: 0,60 € (IVA incluido)
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente N.º 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.

---

**Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia**  
**Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU-138-1987 ISSN 1131 - 770X**